

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

En el recurso contencioso-administrativo que se sigue en esta Sala, y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de esta Jurisdicción, se ha acordado librar a usted el presente, mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y número del ejemplar donde queda publicado.

Encontrándose en paradero desconocido la Entidad «Suministros a la Construcción de Andalucía, Sociedad Anónima», (SUCOSAN, S. A.), y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente, se emplaza a dicha Entidad a fin de que en plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, al número 1.237/1992, en su calidad de codemandado.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—530-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.815/1992.—MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-4-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—533-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.835/1992.—Don GABRIEL HARO MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 1-4-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—534-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.845/1992.—Don MIGUEL HERNANDEZ VENTURA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-5-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—532-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.645/1992.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 30-9-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—531-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.603/1992.—Don FRANCISCO MEDINA IBÁÑEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Secretario.—529-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.781/1991.—Don JORGE RUIZ SOLER, contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—La Secretaría.—740-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2:306/1992.—Don MIGUEL ALONSO VIDAL, contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad solicitado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—La Secretaría.—713-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.686/1991.—Doña MIGUELA ABAD MARTÍN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario.—734-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2.284/1992.—Don RAFAEL FERNANDO PEREGRIN ALCALA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre sanción de separación del servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario.—714-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.704/1991.—Don ANGEL VICENTE CRUZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico Psiquiatra obtenido en la República de Argentina.—729-E.

1.700/1991.—Don ENRIQUE PIEDRAS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación obtención título Especialista en Urología.—730-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Secretario.

JUZGADOS DE LO PENAL

OVIEDO

Edicto

Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 45/1991, se sigue ejecutoria dimanante de juicio oral 184/1990 de este órgano, contra don Laurentino González Suárez, representado por el Procurador don César Meana Alonso, en la que, y para cubrir el importe de la parte de la indemnización pendiente de pago, intereses y tasación de costas practicada, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que luego se dirá que ha sido embargado al penado:

Piso sito en Sotrondio, avenida de Oviedo, números 11 y 13, planta 2, tipo A, letra A, que se destina a vivienda y que consta de diversas dependencias, con una superficie útil de 85 metros 72 decímetros cuadrados, según título, y 82 metros 83 decímetros cuadrados, según calificación definitiva. Linda; al frente, con avenida de Oviedo; derecha, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda anterior derecha, tipo B, letra B, de esta misma planta; izquierda, casa de planta baja y piso propiedad de don Carlos Braña, y fondo, caja de ascensor, vivienda posterior izquierda desde la calle tipo D, letra D, de esta

misma planta y patio interior de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas.

Cuota; 3,66 por 100.

La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.220 del libro 274, folio 34, finca 26.981, en su inscripción tercera.

Valor del inmueble para la subasta, según avalúo: 5.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Uria, número 24, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, con el número de cuenta expediente 3376000078004591, al menos el 20 por 100 del valor del bien, que sirve de tipo para la misma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditándose haber efectuado la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado obran copias de títulos de propiedad, quedando de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes con que estuviere gravado el inmueble, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo en que se rebaja el valor del tipo en un 25 por 100; caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 7 de junio de 1993, a las once horas, esta vez sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Pérez Villamil.—La Secretaria judicial.—3.323-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1992 a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería..., representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Pérez Castillo y doña María Josefa Domínguez Linares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza

la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de abril.

Tipo de licitación: 33.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo.

Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de mayo.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.343.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sólo el actor.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Finca sita en la Loma del Alcalde, registrada al tomo 880, libro 545, folio 157, finca número 14.101-N, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—La Secretaria.—2.685-D.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 599-C de 1992, instados por don Fernando Climent Roble, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Félix Piqueras Galletero y doña Elisa Alvarez Navarro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 21 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 30 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 313 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Banalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 18. Chalé tipo B, situado entre los elementos 14, 15, 16, 17 y 19 de la finca general de la que es parte, que se denomina urbanización «Regina Maris II», en el tercer polígono de la playa de San Juan, partida de la Posió o Condomina, término de Alicante. Ocupa una superficie de 87 metros 90 decímetros cuadrados, y está compuesto de «lavin», cocina, tres dormitorios y aseo. Inscrición: pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad número 4, figurando la precedente al tomo 2.363, libro tercero, sección segunda, folio 41, finca número 5.688, segunda. Tasación de la primera subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—2.672-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Poloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1990, instado por Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra don Antonio Oltra Marcos, doña Teresa Rodríguez Mateo, don José Rodríguez Mateo, doña Carmen Gea Gea, don José Antonio Oltra Rodríguez, don José Rodríguez Gea y don Guillermo Rodríguez Gea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de código 0099, agencia 141, avenida de Aguilera, de Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—el tipo para la primera subastas será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra campo de la hacienda «Lo Meseguero», en término de Almoradí, de 18 hectáreas 30 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, finca número 15.930.

Valorada a efectos de primera subasta en 105.900.000 pesetas.

Segundo lote: Tierra huerta, paraje Los Pinos, en partido de Beniel, término de Orihuela. Dentro está la casa principal, con una superficie de terreno de 7 hectáreas 24 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.479, libro 1.115, folio 146, finca número 88.049.

Valorada a efectos de primera subasta en 45.890.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 769,84 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 775, libro 596, finca 56.883.

Valorada a efectos de primera subasta en 84.720.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 483,18 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 775, libro 596, finca 56.881.

Valorada a efectos de primera subasta en 54.715.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Poloma González Pastor.—El Secretario.—2.770-D.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 133/1992, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don Pascual Vizcaino Cerdán y doña Belén Tomás Iñiguez, con domicilio en Almansa, calle Santa Lucía, número 83, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1993, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de junio, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso segundo, destinado a vivienda y que es la de la porción número 3, del edificio en Almansa, calle Santa Lucía, número 83, anteriormente 71. Tiene su acceso por el zaguán y escalera que después se determinan. Su superficie construida es de 135 metros 72 decímetros cuadrados y la útil de 109 metros 13 decímetros cuadrados, siendo del tipo A. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño y aseo. Y tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Derecha, don Carlos López Tomás; izquierda, don Diego Zorua, y fondo, doña Dolores Olaya. También linda, por frente, izquierda y fondo, con patio-terraza que es anejo del piso primero o finca 2 del edificio.

Inscripción: Libro 271, folio 217, finca 18.549, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.095.000 pesetas.

2. Una mita indivisa de rústica.—Tierra secano en término de Almansa, partido del Secano o Norias. Su superficie es de 1 hectárea 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, resto de la finca matriz, propiedad de don Antonio Sánchez Díaz; este, don Alfonso Cuenca, y oeste, don Juan Manzanares.

Inscripción: Libro 278, folio 211, finca 19.427, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.025.000 pesetas.

Dado en Almansa a 3 de febrero de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—2.642-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 7, con el número 336/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora señora Alarcón Mena, contra los bienes especialmente hipotecados por don José García García y su esposa, doña Aranza Muñoz Alexandri, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.265.311 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 16 de abril de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0336/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 ahudido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda en dos plantas, con una superficie total construida de 106 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, con una cochera en semisótano de 45 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 41 metros 25 decímetros cuadrados; la vivienda está distribuida, en su planta baja, en porche cubierto de entrada, vestíbulo, aseo, distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa y patio de servicio, teniendo, además, dos terrazas cubiertas y dos zonas ajardinadas, de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y en su planta alta, de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, con una terraza descubierta de 7 metros 80 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escaleras interiores; tiene entrada independiente y se designa con el número 17, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Linda: Norte, vivienda número 16; sur, vivienda número 18; este, zona común, y oeste, acceso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 900, libro 150, folio 105, finca número 14.161 del Ayuntamiento de Mojácar, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.304-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1992, instados por «Bansabadell, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Roig Cera, Sociedad Anónima», con domicilio en Partida Codoñol, calle Tomillo, apartamento 5, 6 de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de abril de 1993.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de mayo de 1993.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 1-B. Apartamento, señalado con el número 5, destinado a vivienda unifamiliar, sito en el término de Alcanar, partida Codoñol. Se compone de planta baja, de una superficie 53,85 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina y un aseo, con un garaje de 24,12 metros cuadrados, y dos terrazas anejas de 10,15 y 5,88 metros cuadrados, y una planta alta de superficie 57,12 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones dobles y un baño. Tiene como anejo privativo y uso exclusivo, el huerto o jardín de 161 metros cuadrados, situado en su parte delantera, trasera y lateral. Lindará por su frente, con camino de la parcelación, llamada calle Tomillo; por la derecha entrando, con Joaquín Comí Fíbla; por la izquierda, con la finca que a continuación se describe y detrás con la finca de María del Carmen Masía Verdura o urbanización «Serramar».

Coficiente: 50 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.433, folio 86, finca 17.499.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

B) Finca número 2-B. Apartamento, señalado con el número 6, destinado a vivienda unifamiliar, sito en el término de Alcanar, partida Codoñol. Se compone de planta baja, de una superficie de 53,85 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina y un aseo, con un garaje de 24,12 metros cuadrados y dos terrazas anejas de 10,15 y 5,88 metros cuadrados, y una planta alta de superficie 57,12 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones dobles y un baño. Tiene como anejo privativo y uso exclusivo, el huerto o jardín de 161 metros cuadrados aproximadamente, situado en su parte delantera, trasera y lateral. Lindará por su frente, con camino de la parcelación, llamada calle Tomillo; por la derecha entrando, con la finca antes descrita y fondo, con la finca de María del Carmen Masía Verdura o urbanización «Serramar».

Coficiente: 50 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.433, folio 88, finca 17.500.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 2 de febrero de 1993.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—1.269-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1992 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja Rural Provincial de Málaga, SCACL, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra Rafael Luque Ortigosa, doña Natividad Palma Romero y doña María de los Angeles Luque Palma, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 17 de mayo de 1993, en segunda subasta el día 14 de junio de 1993 y en tercera subasta el día 12 de julio de 1993, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda en la planta primera de alzada de la casa sito en calle Santa Clara, número 23, de esta ciudad. Tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 540, folio 147, finca 29.012, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de febrero de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—2.763-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado número 1 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por 12.000.000 de pesetas, el bien inmueble hipotecado a la demandada, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de junio, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 13 de julio, a las once

horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Por el presente edicto se notifica en forma la subasta acordada a la demandada doña Montserrat Blanch Pallarols

Bien objeto de subasta

Unidad registral número 10, del edificio sito en Malgrat de Mar (Barcelona), avenida Barcelona, edificio «Cataluña», sin número. Vivienda sita en la tercera planta alta o piso tercero, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 191 del libro 148 de Malgrat de Mar, tomo 1.405, finca 5.675-N, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.373-A.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Mariano Antonio Pérez González y doña Elvira López Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por el término de veinte días, de las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.634.000 pesetas, para la primera finca; de 5.362.500 pesetas, para la segunda finca; de 47.287.500 pesetas, para la tercera finca; de 2.739.750 pesetas, para la cuarta finca, y de 18.476.250 pesetas, para la quinta finca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 23.634.000 pesetas, para la primera finca; de 5.362.500 pesetas, para la segunda finca; de 47.287.500 pesetas, para la tercera finca, de 2.739.750 pesetas, para la cuarta finca, y de 18.476.250 pesetas, para la quinta finca, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca rústica en término de Barromán, número 119 del Plano General de la Concentración Parcelaria, dedicada a regadío, pinar y secano, al sitio de «Prado Martín García». Linda: Norte, raya y fincas del término de Castellanos, de Zapardiel; sur, hermanos Martín Velázquez (finca número 117), Wenceslao Rodríguez González (finca número 120) y otro; este, Fernanda López Antonio (finca número 126) y Antonio López Antonio (finca número 125), y oeste, Damiana Rodríguez Senovilla (finca número 112) y camino de Castellanos. Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 21 áreas 51 centiáreas, de las que 2 hectáreas 20 áreas 97 centiáreas son de regadío; 20 hectáreas 66 áreas 24 centiáreas son de secano, y 34 áreas 30 centiáreas son de pinar. Inscrita al tomo 2.696, libro 54, folio 23, finca 4.761.

2. Finca rústica en término de Barromán, número 146 del Plano General de la Concentración Parcelaria, dedicada a regadío y secano, al sitio de «Rompido de Puente Nuevo». Linda: Norte, Julio del Castillo Martín (finca número 147); sur, carretera de Arévalo a Madrigal; este, río Zapardiel, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 21 áreas 51 centiáreas, de las que 4 hectáreas 94 áreas 85 centiáreas, de las que 1 hectárea 15 áreas 96 centiáreas son de secano, y 3 áreas 78 áreas 89 centiáreas son de secano. Inscrita al tomo 2.529, libro 53, folio 192, finca 4.787.

3. Finca rústica en Barromán, número 356 del Plano General de la Concentración Parcelaria, secano, al sitio de «Fuente la Burra». Linda: Norte, con camino de Bercial a Fuentes de Año; sur, Mariano Pérez González; este, con camino de la Cuba, y oeste, con Francisco García Rodríguez (finca número 357) y camino de Cabeza del Pozo. Tiene una extensión superficial de 50 hectáreas 81 áreas 52 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.939, libro 56, folio 59, finca 4.991.

4. Finca rústica en Barromán, número 358 del Plano General, secano, al sitio de «Bandogil», que linda: Norte, con Norberto García Rodríguez (finca número 356); sur, con hermanos Portero Martín (finca número 359) y herederos de Aniano Arévalo San Segunda (finca número 360); este, camino de La Cuba, y oeste, Mariano Pérez Guerra (finca número 364), hoy Mariano Pérez González. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.529, libro 53, folio 117, finca 4.993.

5. Finca rústica en Barromán, número 364 del Plano General, secano, al sitio de «Bandogil», que linda: Norte, con Norberto García Rodríguez (finca número 356); sur, con raya y fincas del término de Cabezas del Pozo; este, Mariano Pérez Guerra (finca número 358), hoy Mariano Pérez González, Natividad Gómez Gómez (finca número 363) y otros, y oeste, con camino de Cabezas del Pozo. Mide una extensión superficial de 19 hectáreas 85 áreas 39 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.529, libro 53, folio 115, finca 4.999.

Dado en Avila a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Najera.—El Secretario.—2.732-D.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 248/1988, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 3.921.589 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por la Procuradora señora Sastre Legido, contra don José Nieto Serrano y doña Carmen Revenga Revenga, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de abril, 17 de mayo y 15 de junio de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes ha sido tasados en 16.363.750 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-248/88, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán

subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico.—Casa vivienda en Madrid, calle Blasco de Garay, número 78, antes número 80, piso tercero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.944, folio 79, finca registral 88.231.

Tasada en 16.363.750 pesetas.

Dado en Avila a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—2.724-D.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 126/1992, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.607.852 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Autocamiones Nuño, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Sastre Legido, contra don Antonio del Monte Jiménez y doña Carmen Pérez González, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de abril, 14 de mayo y 14 de junio de 1993, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes ha sido tasados en la cuantía que a continuación de la descripción de los bienes se indica, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-126/92, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Daf FT-3605», bastidor 295700, matrícula AV-6605-D.

Tasado en 2.690.000 pesetas.

2. Urbana número 35. Vivienda, letra A, de la cuarta planta del edificio en Avila, con fachadas a las calles Virgen de Sonsoles, Rafaela de Antonio y Soria, con entrada por el portal número 1 de la calle Rafaela de Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.435, folio 15, finca 19.803.

Tasada en 6.944.400 pesetas.

Dado en Avila a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—2.731-D.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Barrios Ortiz, representado por el Procurador señor Vilalte, contra la Entidad «Altfruit, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.500.000 pesetas, importe del principal reclamado, más 718.274 de intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha 18 de enero de 1993, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de abril de 1993, a las once horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le

siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Pieza de tierra, en el término de Torrelameu, parcela Plana Moli, de cabida 4.711,5 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave de 45 metros de largo por 25 de ancho destinada en su mitad a cámaras frigoríficas, cuatro en total, de capacidad por 200 toneladas métricas cada una y la otra mitad de la nave se destina a tareas de manipulado de frutos, a oficinas, sala de máquinas e instalaciones frigoríficas. Linda: Al este, con Francisco Rius y carretera de Lleida a Balaguer; por el sur y oeste, porción segregada por «Hidroeléctrica del Segre, Sociedad Anónima», más acequia molinal, por este último viento norte, José Canals y Francisco Rius.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.415, folio 34, libro 38, finca 1.309-N, inscripción duodécima.

Valorada en 26.703.054 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de enero de 1993.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—2.758-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.269/1992 CI, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 325.576 pesetas de principal, a instancia de Caixa d'Estalvis i de Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Ramón Jansá Espuña, contra doña Dolores Folch Carbonell y don Ramón Saltó Serra solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo piso; para en su caso, la segunda, el próximo 11 de mayo de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento número 9 del edificio sito en Sant Pol de Mar, calle Nou, 36, piso cuarto, puerta segunda, de superficie 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 580, libro 25 de Sant Pol, folio 180, finca número 2.012.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.262-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jové Coma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las diez treinta horas, en condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pue-

dan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero. Urbana. Planta sexta, puerta segunda, del inmueble señalado con el número 32 en la calle Honduras, esquina a la calle Bofarull, de Barcelona, barriada de la Sagrera, de superficie 64 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al folio 235 del tomo 660, libro 660, sección San Martín de Provençals, finca número 23.366.

Valoración: 2.566.800 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Pieza de tierra, parte seco y parte regadío, sita en término de Artesa de Llerda, partida de Salada, de superficie 1 hectárea 92 áreas 2 centiáreas, de las que corresponden 1 hectárea 60 áreas 88 centiáreas al secano y 31 áreas 14 centiáreas de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Llerda al folio 154, libro 12 de Artesa de Llerda, finca número 1.462.

Valoración: 3.034.500 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Casa sita en Nalech, calle del Juego de Pelota, 4, cuya superficie no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 946, folio 240, finca 663.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Corral con un cubierto sito en Nalech, calle del Juego de Pelota, sin número, cuya superficie es de unos 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.503, folio 127, finca número 871.

Valoración: 550.000 pesetas.

Lote quinto. Urbana. Porción de terreno en la que hay una casa de planta baja con corral, primer piso y desván, situada en el pueblo de Nalech, calle Vallbona, número 8, de unos 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 193, libro 223, finca número 312.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.312-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario Ley 12 de diciembre de 1872-Tres, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Bures Utges y don Jesús María Cabezas Bures, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 13 de abril próximo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para

ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Departamento número 12 o piso quinto, puerta primera, de la casa número 91 de la calle Sans, de Barcelona; vivienda de superficie 68 metros cuadrados; lindante al frente norte, con patio de luces y escalera; al fondo, sur, con la casa número 4 de la calle Olzinellas; a la derecha entrando, oeste, con la casa número 39 de la calle Sans, y a la izquierda, este, con la calle Olzinellas. Coeficiente de 6,05 por 100. Inscripción al tomo 2.242 del archivo, 52 de la sección de Sants-2, folio 85, finca número 3.285, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Valoración: 13.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.727-D.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 866/1992, cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Fernando Antonio Paredes Tapias, en reclamación de la suma de 4.120.546 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 6.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 21 de mayo de 1993; para la segunda, el día 21 de junio de 1993, y para la tercera, el día 21 de julio de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que hayan celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada

la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 6. Piso primero, primera, izquierda, de la casa señalada con los números 12-14 de la calle Moyanés, de esta ciudad, de superficie 56 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio interior de luces y parte con el primero, primera, derecha; por la derecha, entrando, parte con dicho patio interior de luces y parte también con el primero, primera, derecha; por la izquierda, con el primero, segunda, izquierda, y por el fondo, con finca de los hermanos señores Berenguer Carol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital al tomo 833 del archivo, libro 557 de la sección segunda, folio 132, finca número 26.053, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—1.319-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 474/1989, 2.ª, seguidos a instancia de doña Mercedes Pérez Legaz, contra don Jorge Colell Asturias y don Loren Colell García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1993, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 1 de julio de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 29 de julio de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase

a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1: Mitad indivisa de la finca registral N-9.887, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.702, libro 110 de Martorell, folio 37. Casa sita en Martorell, con frente a la calle de Pere Puig, número 57, en estado de ruina total y destinada a su derribo. Valoración: 6.532.000 pesetas.

Lote número 2: Mitad indivisa de la finca registral número 98, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 499, libro 50 de Martorell, folio 215. Casa de dos cuerpos con sus pertenencias, señaladas con el número 78, en la calle Calvo Sotelo, hoy calle Mur de la villa de Martorell. Valoración: 4.448.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—2.782-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.203/1990-2.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Montoya Contreras, doña Carina Emilia Barra, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de mayo de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 1 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 28 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 21.—Piso cuarto, puerta segunda, vivienda que forma parte íntegramente de la casa sita en Barcelona, calle General Prim, número 153, y tiene su acceso mediante el vestíbulo y escalera común de la misma. Consta de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie de 125,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle sin nombre, con la proyección vertical de esta calle; por la espalda, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces; derecha con finca de «Badalona Hogar, Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita»; izquierda, con vivienda puerta primera de esta misma planta; encima, con la vivienda puerta segunda del piso superior, y debajo, con la vivienda puerta segunda del piso inferior. Coeficiente: 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.229, libro 522, folio 157, finca 29.531.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 13.005.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.644-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, registrados bajo el número 714/1990, promovidos por «María Rosa Soler Más, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Fuentes Nadal, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 30 de abril de 1993, a las diez horas, y caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese señalar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta

se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero o planta entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, calle Ali Bey, número 32, antes 28 y 72, de la calle Roger de Flor, formando chaflán.

Mide una superficie de 65,64 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Frente, acceso, con rellano y departamento puerta segunda igual planta; espalda, patio, parte de cuyo suelo es de su exclusivo uso, y finca de Ramón Doñate y Jaime Semir; derecha, entrando, calle Roger de Flor y chaflán que ésta forma con la de Ali Bey; izquierda, departamento puerta tercera del propio piso y vivienda quinta de la misma planta. Coeficiente de partición: 1,63 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.903 del archivo, libro 125, folio 86, finca 7.122.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—2.673-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 905/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, promovidos por «Tomás Redondo, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pedrola Lacambra y «Color, Artes Gráficas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a ignorados herederos de don Jaime Pedrola Lacambra. Y para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de mayo de 1993, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa: Finca séptimo, vivienda puerta cuarta de la escalera derecha en la decimotercera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida Infanta Carlota, 97-101, hoy Josep Tarradellas. Mide una superficie de 95,15 metros cuadrados (81,69 metros cuadrados de vivienda y 13,46 metros cuadrados de terraza) y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Por frente del edificio, este, con la vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera y con patio de luces; por la izquierda, entrando, sur, con la vivienda puerta cuarta de la escalera izquierda y con patio de luces; por la derecha, norte, con caja y rellano de su propia escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces, y por la espalda, oeste, con la proyección vertical positiva de la zona ajardinada o verde privada mediante propia terraza. Coeficiente de participación: 0,82 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al libro 347, folio 153, finca 23.438-N. Vivienda ocupada por la esposa del demandado y sus hijos. Edificio con una antigüedad del orden de unos quince años, tipo de construcción medio, buen estado de conservación. Atendido su emplazamiento, superficie, tipo de construcción, antigüedad y ocupación, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 7.590.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.665-D.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de cognición número 1.001/1990, seguidos a instancia de don José Casas Febrer, contra don Alvaro Bertrand Vergés, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificarle y emplazarle por el plazo de seis días para que comparezca en el presente juicio, con asistencia de Letrado.

Y expido el presente para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—2.654-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1992-3.ª, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Aurelio Juan Cirujeda Vilanueva y doña Lucía Lombarte Mir, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 11 de junio,

en segunda subasta, en el caso que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no se contiene la aceptación expresa de las obligaciones referidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 23.—Piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa número 100 de la calle Violante de Hungría, y con frente a la calle Torrente Perales, sin número, de Barcelona. Consta de una vivienda de superficie útil 82 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con la calle Torrente Perales, y la vivienda primera del mismo piso; al fondo, oeste, con el patio de luces, escalera y la vivienda tercera; a la derecha, entrando, norte, con la calle Violante, de Hungría, y a la izquierda, sur, con patio de luces y dicha vivienda primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 1.603, libro 756 de Sants, folio 111, finca número 36.501.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.087.200 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.781-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 409/1992-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nora Beatriz Berestovoy de Wainsztein y don Eduardo Sergio Wainsztein, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de junio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Nora Beatriz Berestovoy de Wainsztein y don Eduardo Sergio Wainsztein, la celebración de las mencionadas subastas. La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda piso primero, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa con frente en el paseo de Maragall, donde está señalado con los números 20 y 22, y otro frente, a la calle Industria; superficie, 114,15 metros cuadrados, y una terraza de 19,34 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Inscrita en el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.849, libro 1.515 de la Sección Primera, folio 68, finca número 100.859, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.377-A.

BARCELONA

Edicto adicional

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado número 39, bajo el número 534/1991-2.ª, promovidos a instancia de La Caixa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Castells Armengol, en reclamación de la suma de 512.281 pesetas como resto de principal, más otra de 3.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; se hace saber que en los anteriores edictos publicados por error se hizo constar que el número del procedimiento era 534/1992, cuando es 534/1991, y que la fecha de la tercera subasta era el día 24 de abril, cuando en realidad es 24 de mayo, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso en calle Santaló, 114-116, 4.º, de Barcelona; linda: Al frente, con pisos de la misma planta de la escalera 114; a la izquierda, con calle Descartes; al norte, con finca de Feliú Prats, y espalda, con finca señores Morgadas; de superficie 152 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.122, libro 1.122, folio 34, finca 12.297.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—1.374-A.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 408/1992-21-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, y dirigido contra don Pedro Antonio Maqueda Romero y doña Florencia Valdera Fernández, en reclamación de la suma de 5.869.875 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 31.457.316 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de abril, para la segunda el día 24 de mayo y para la tercera el día 28 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

33. Piso segundo, vivienda puerta tercera de la escalera A, en la segunda planta alta del edificio sito en El Masnou, zona de Bellresguard, con frentes a la calle Rosa Sensat, donde le corresponde los números 8 al 20, inclusivos, y a la calle Maresme, sin número, formando esquina entre ambas; tiene una superficie construida de 102 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera A, por donde tiene su acceso, ascensor de dicha escalera y piso segundo de la misma escalera; izquierda, entrando, piso segundo cuarta de la misma escalera; derecha, vuelo de terraza del piso bajo primera de la misma escalera, junto a la calle de Rosa Sensat, y fondo, vuelo de la zona descubierta de piscinas comunitarias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.990, libro 244 del Masnou, folio 101, finca número 10.297.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado accidental, Luis Garrido Espá.—1.313-A.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, 933/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Técnicas Mecánicas Estructurales, Sociedad Anónima» (TECMESA), avenida de Cervantes, número 59, Basauri-Vizcaya, habiendo designado como interventor judicial, a Bilbao Bizkaia Kutxa Técnicas Mecánicas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—2.670-D.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado, con número jurisdicción voluntaria 33/1993, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, librado en Basauri, con fecha 10 de noviembre de 1989, número 3.000.500, a cargo de la Caja de Ahorros Vizcaína, en la cuenta 2000009587, por importe de 465.625 pesetas, iniciado por denuncia de «Osborne Distribuidora,

Sociedad Anónima» (ODISA), que fue tenedor de dicho título en virtud de relaciones comerciales, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—2.661-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 791/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Enríquez Corral y don José Pérez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las doce horas, cuyas subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Planta baja o lonja. Tipo: 20.214.000 pesetas.
B) Departamento del piso entresuelo (situado entre la planta baja y el piso primero), con entrada

por la misma lonja, que mide 34,5 metros cuadrados. Tipo: 2.246.000 pesetas.

Forman parte de la casa señalada con el número 6 moderno de la calle Barrencale, de Bilbao.

Su solar ocupa una superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el sur o espalda, con la cloaca pública, por el oeste o izquierda, con casa número 4, de los herederos de don Juan José de Gorostiza; por el norte o frente, con la calle de Barrencale, a donde da su fachada; y por el este o derecha, con la casa número 8 de la misma calle. Consta de planta baja, con una lonja, cinco pisos sencillos y en entresuelo, entre la lonja y el primer piso, dividido en dos departamentos, uno con entrada por la lonja, que mide 34,5 metros, y otro con entrada por la calle de Barrencale, que mide 18 metros cuadrados aproximadamente.

Tipo de subasta:

- A) 20.214.000 pesetas.
- B) 2.246.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1993.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaria.—2.680-D.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 288/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra José Luis Rodríguez Fernández, Matilde Otiñano Expósito e «Instalaciones Eléctricas Briñas-Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 81. Apartamento de la derecha, subiendo del piso bajo, tipo 0, que tiene acceso por el portal número 6 situado en la fachada posterior del edificio, denominado «Residencia Río Ason», en Laredo, en la zona del ensanche de los terrenos, lugar de «El Salvé», con acceso por la avenida de la Victoria. Inscrita al tomo 261, libro 73 del Ayuntamiento de Laredo, folio 68, finca 7.924.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.-El Secretario.-2.668-D.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 670/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Cuello Bueso, doña Carmen Gutiérrez Rodríguez, don Angel Gregorio López Garzón y doña Montserrat González Cívicos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sobre terreno de 1.000 metros cuadrados, ocupando la vivienda una superficie construida aproximada de 366 metros cuadrados, la cual se compone de sótano, distribuido en garaje y dos habitáculos, planta baja compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños, además de terraza y porche y en planta alta un dormitorio con balcón, datando su edificación de 1987. Se halla en perfecto estado de uso y conservación y dispone de todo tipo de servicios. Ubicada en «Valverde Bajo», en la urbanización «Pueblo Levantino», en el término municipal de Santa Pola, provincia de Alicante.

Tipo: 21.960.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-2.645-D.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Sánchez-Pando Maisonnave, doña Agueda Blanca Aldecoa Retolaza, don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave y doña Covadonga Díez Urquiola, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 4.º, D, escalera derecha, de la casa número 74 de la Alameda Recalde de Bilbao. Inscrita a favor de don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave. Tomo 1.677, folio 145, inscripción primera, libro 217, finca 6.405-B. Registro de Bilbao número 8. Valorado en 19.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-2.681-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antofñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 924/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Sainz Pérez y doña Julia Adela Llamosas Edesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lonja a la derecha del portal de la casa señalada con el número 36 de la calle Alcázar de Toledo; hoy Kirikiño, de Bilbao, barrio de Iralabarri, tiene una superficie de 103 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 12.415.700 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 9.311.755 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana. La Secretaria.—1.310-A.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario, Ley Hipotecaria, número 328/1992, a instancia de Bilbao Compañía de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador señor Miranda Adán, y asistida de Letrada doña Lidia Braveas, frente a don Andrés Alcalá Jimez y doña Isabel Puga Moreno, sobre reclamación 4.379.968 pesetas, principal, más 1.200.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado que el día 20 de abril, a las diez horas, se celebre la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá; si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 25 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 5.756.732 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

Bien objeto de subasta

Urbana en Calahorra, número 2, de 88,70, sita en calle Espronceda, 20, inscrita al tomo 476, libro 291, folio 101 vuelto, finca número 26.506 del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Dado en Calahorra a 18 de febrero de 1993.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—2.682-D.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 370/1992, a instancias de Almacén de Escayolas Carpe, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, asistido del Letrado don José María Díaz, frente a don Pedro Ignacio Moreno Comas, sobre reclamación de 25.000.000 de pesetas, de principal más 6.000.000 de pesetas de costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 27 de abril de 1993 a las diez, treinta horas, se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de los bienes que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 25 de mayo de 1993, a las diez quince horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 22 de junio de 1993, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Heredad indivisible en Torillo o San Lázaro en Calahorra, inscrita al tomo 243, del archivo, libro 143 de Calahorra, folio 64 vuelto, finca 10.517 duplicado. Valorada en 335.000 pesetas.

Rústica: Heredad el polígono San Lázaro, Calahorra. Tomo 301 del archivo, libro 193, folio 41, finca 16.495. Valorada en 335.000 pesetas.

Rústica en el Carmen o San Lázaro, polígono 46, parcela 140, tomo 485 del archivo, libro 298, folio 243, finca 24.043 triplicado. Valorada en 315.000 pesetas.

Calahorra, polígono 46, parcela 138, con cabida de 20 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 248 del archivo, libro 148, folio 85, finca 12.092. Valorada en 315.000 pesetas.

Rústica: Heredad indivisible en San Lázaro, jurisdicción de Calahorra, polígono 46, parcela 142, siendo su cabida de 20 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 427, libro 262, folio 239, finca 23.616. Valorada en 315.000 pesetas.

Rústica: Heredad en San Lázaro, jurisdicción de Calahorra, de cabida 11 celemines; igual a 19 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 271, libro 167, folio 46, finca 13.887. Valorada en 290.000 pesetas.

Rústica: Heredad a cereal regadío, en Torillo, jurisdicción de Calahorra, polígono 46, parte de la parcela 137, de cabida 21 áreas. Inscrita al tomo 260 del archivo, libro 158, folio 39 vuelto, finca 12.908. Valorada en 315.000 pesetas.

Rústica: Heredad a cereal regadío, en Torillo, jurisdicción de Calahorra, polígono 46, parte de la parcela 137, de cabida 21 áreas. Inscrita al tomo 512 del archivo, libro 311, folio 115, finca 27.873. Valorada en 315.000 pesetas.

Rústica: Heredad a cereal regadío, en Torillo o San Lázaro, jurisdicción de Calahorra, polígono 46, parcela 173, de cabida 10 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 247 del archivo, libro 147, folio 197, finca 4.339 duplicado. Valorada en 158.000 pesetas.

Rústica: Heredad a cereal regadío, en Torillo, Campobajo o San Lázaro, jurisdicción de Calahorra, polígono 14, parcela 2, subparcela a), de cabida 26 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 176 del archivo, libro 97, folio 89, finca 6.714 duplicado. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica: Heredad a cereal regadío, en Torillo o San Lázaro, jurisdicción de Calahorra, polígono 46, parcela 135, de cabida 44 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 332 del archivo, libro 211, folio 41. Valorada en 670.000 pesetas.

Rústica: Solar en Mencablilla señalado con el número 16. Ocupa una superficie de 10 áreas 48 centiáreas y sobre el cual se haya construida una casa unifamiliar y edificio representativo de Prefabricados Jocarpe con vivienda. Lo construido, ocupa la parte de solar que da al frente o este, con sótano dedicado a bodega, un semisótano en dos niveles destinado a garaje y piscina, con anexos; una planta baja con parte de vivienda; una primera planta y una entrecubierta no habitable destinada a trastero e instalaciones. Lo edificado ocupa 351 metros cuadrados, quedando el resto del solar en rampa, zona de acceso de vehículos y jardín. Inscrita al tomo 610 del archivo, libro 361, folio 207, finca 6.295-N del Registro de la Propiedad de Calahorra. Valorado en 40.000.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Toyota», modelo 02-5FD-25 de 2.500 kilogramos. Valorada en 1.360.000 pesetas.

Carretilla elevadora «Toyota» de 3.500 kilogramos. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Carretilla elevadora «Toyota» de 2.000 kilogramos. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Máquina de fabricación de planchas desmontables (cinta transportadora, dosificador automático de escayola y perlita, sistema automático de puesta y desmoldeo de cortamoldes). Valorada en 750.000 pesetas.

Máquina de fabricación de paneles de escayola modelo MT-3 Pat. 512139, número 3983672. Valorada en 750.000 pesetas.

Máquina de fabricación de paneles de escayola modelo MT-2, número 0670538. Valorada en 750.000 pesetas.

Cinta transportadora. Dosificador automático. Valorada en 180.000 pesetas.

Dosificador mezclador. Valorado en 150.000 pesetas.

Furgoneta «Renault», matrícula LO-3598-I. Valorada en 180.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», matrícula BU-2477-G. Valorada en 150.000 pesetas.

Máquina de plastificar. Valorada en 95.000 pesetas.

Dos tanspaletas. Valoradas en 90.000 pesetas.

Máquina de flejar molduras. Valorada en 35.000 pesetas.

68.000 metros de moldura. Valorada en 7.500.000 pesetas.

21.000 placas de escayola lisa de 1 por 0,6. Valoradas en 2.900.000 pesetas.

3.600 cornisas (piezas). Valoradas en 1.800.000 pesetas.

25.000 placas de desmontable. Valoradas en 9.000.000 de pesetas.

Calahorra, 22 de febrero de 1993.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—2.683-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 107/1992, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Restaurante Baix Maestrat, Sociedad Limitada», don Vicente Esteller Ferreres y don José Cano Cañada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 15 de abril de 1993. Por el tipo acordado en la tasación de los bienes.

Segunda subasta, el 14 de mayo de 1993. Tipo el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta, el 15 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Porción de terreno sito en término de San Jorge, partida Viñetes o Carrascalet. De una superficie de 36 áreas 14 centiáreas. Inscrita al libro 17, folio 164, finca número 1.780 de San Jorge. Tasada en 13.497.715 pesetas.

2.ª Una mitad indivisa de la rústica sita en San Jorge, partida Carrascalet de 27.097 metros cuadrados. Inscrita al libro 21, folio 40, finca número 828. Tasada en 1.251.250 pesetas.

3.ª La plena propiedad de la rústica en término de San Jorge, partida Mas d'en Roca de 20.250 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 18, folio 123, finca número 1.861. Tasada en 1.218.250 pesetas.

4.ª La plena propiedad de la rústica en término de San Jorge, partida Planes del Reine de 2.750 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 18, folio 125, finca número 1.862. Tasada en 165.250 pesetas.

5.ª Plena propiedad de la rústica sita en término de San Jorge, partida Les Mallades de 2.750 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 18, folio 131, finca número 1.865. Tasada en 165.250 pesetas.

6.ª La mitad indivisa de la rústica sita en término de San Jorge, partida Montells, de 3.200 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 18, folio 141, finca número 1.870. Tasada en 192.500 pesetas.

7.ª La mitad indivisa de la rústica en término de San Jorge, partida Corral de Culla, de 7.200 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 18, folio 145, finca número 1.871. Tasada en 433.250 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—1.264-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 182/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Minor Promotora, Sociedad Anónima», don Carlos Torrent Campins y doña Carmen Vivó Saura, en reclamación de 4.171.889 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Local destinado a cochera en planta baja del edificio sito en Ciudadela, formando esquina en las calles Formentera y San Antonio Maria Claret de Ciudadella.

Registro: Inscrita al tomo 1.399 del archivo, folio 41, finca registral número 16.757.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 15 de abril de 1993, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.268-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 395/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovar, contra don Salvador Fajardo Escalona, don José Miguel Cánovas y doña Trinidad Hierro, en reclamación de 7.305.846 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Local comercial en planta baja identificado como A-2 del complejo sito en la urbanización o Centro de Interés Turístico Nacional «Son Parc de Menorca» en el término municipal de Mercadal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.555, folio 160, finca 8.056.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, Ciudadela, el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.258-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Natura Park, Sociedad Anónima», en reclamación de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Trozo de terreno en término municipal de Ciudadella, zona de «bungalows», en la urbanización «Cap d'Artrux». Inscrita al tomo 1.610, libro 521, folio 160, finca registral 11.279, inscripción tercera.

Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja, número 7 de orden, de un grupo de 9 viviendas, en la parcela 2-A de la urbanización «Cap d'Artrux». Inscrita al libro 508, tomo 1.596, folio 49, finca registral número 14.886, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el siguiente: La finca 11.279, 22.000.000 de pesetas, y la finca 14.886, 4.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.267-3.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 499/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Juan Serra Sintés, en reclamación de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar entre medianeras de planta baja y piso ubicado en parcelas de terreno edificable, sito en Paraje «Cala Macaret», en el término municipal de Mercadal, al que le corresponde el número 18 del plano de parcelación.

Inscripción: Tomo 812, folio 163, finca 3.129, Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.259-3.

CIUDADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1992 civil de registro, que sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra SAGETUM, «Sociedad Anónima General de

Explotaciones Turísticas de Mahón», en reclamación de 150.517.248 pesetas por principal, la suma de 31.474.656 pesetas importe de los intereses vencidos y no satisfechos, así como la cantidad de 42.000.000 de pesetas fijados para costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Complejo de apartamentos denominado «Apartamentos Marina», sito en la urbanización de «Cala'n Bosch», del término municipal de Ciudadella de Menorca, ubicado en la parcela hotelera número 3, de extensión 6.612 metros cuadrados. Comprende dos fases:

A) Primera fase:

1. Local comercial en planta baja destinado a bar-restaurante. Inscrito al tomo 1.271, folio 65, finca 15.566, inscripción primera.

2. Apartamento en planta baja, tipo «ES». Inscrito al tomo 1.271, folio 69, finca 15.568, inscripción primera.

3. Apartamento en planta baja, tipo «A». Inscrito al tomo 1.271, folio 73, finca 15.570, inscripción primera.

4. Apartamento en planta baja, tipo «A». Inscrito al tomo 1.271, folio 77, finca 15.572, inscripción primera.

5. Apartamento en planta baja, tipo «ENE». Inscrito al tomo 1.271, folio 81, finca 15.574, inscripción primera.

6. Apartamento en primer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 85, finca 15.576, inscripción primera.

7. Apartamento en primer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 89, finca 15.578, inscripción primera.

8. Apartamento en primer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 93, finca 15.580, inscripción primera.

9. Apartamento en primer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 97, finca 15.582, inscripción primera.

10. Apartamento en primer piso, tipo «ES». Inscrito al tomo 1.271, folio 101, finca 15.584, inscripción primera.

11. Apartamento en primer piso, tipo «A». Inscrito al tomo 1.271, folio 105, finca 15.586, inscripción primera.

12. Apartamento en primer piso, tipo «A». Inscrito al tomo 1.271, folio 109, finca 15.588, inscripción primera.

13. Apartamento en primer piso, tipo «ENE». Inscrito al tomo 1.271, folio 113, finca 15.590, inscripción primera.

14. Apartamento en segundo piso, tipo «ENE». Inscrito al tomo 1.271, folio 117, finca 15.592, inscripción primera.

15. Apartamento en segundo piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 121, finca 15.594, inscripción primera.

16. Apartamento en segundo piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 125, finca 15.596, inscripción primera.

17. Apartamento en segundo piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 129, finca 15.598, inscripción primera.

18. Apartamento en segundo piso, tipo «ES». Inscrito al tomo 1.271, folio 133, finca 15.600, inscripción primera.

19. Apartamento en segundo piso, tipo «A». Inscrito al tomo 1.271, folio 137, finca 15.602, inscripción primera.

20. Apartamento en segundo piso, tipo «A». Inscrito al tomo 1.271, folio 141, finca 15.604, inscripción primera.

21. Apartamento en segundo piso, tipo «ENE». Inscrito al tomo 1.271, folio 145, finca 15.606, inscripción primera.

22. Apartamento en tercer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 149, finca 15.608, inscripción primera.

23. Apartamento en tercer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 153, finca 15.610, inscripción primera.

24. Apartamento en tercer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 157, finca 15.612, inscripción primera.

25. Apartamento en tercer piso, tipo «ST». Inscrito al tomo 1.271, folio 161, finca 15.614, inscripción primera.

26. Apartamento en tercer piso, tipo «ES». Inscrito al tomo 1.271, folio 165, finca 15.616, inscripción primera.

27. Apartamento en tercer piso, tipo «A». Inscrito al tomo 1.271, folio 169, finca 15.618, inscripción primera.

28. Apartamento en tercer piso, tipo «ENE». Inscrito al tomo 1.271, folio 173, finca 15.620, inscripción primera.

B) Segunda fase:

Consta de un edificio compuesto por seis locales, zona personal, 62 apartamentos y zonas comunes en un solo bloque o cuerpo de edificio de planta sótano, planta baja y tres plantas altas. Figura inscrita dicha segunda fase al tomo 1.271 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, folio 63, finca 11.916, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de remate son los siguientes:

La finca registral número 15.566: 12.231.167 pesetas.

La finca registral número 15.568: 2.376.582 pesetas.

La finca registral número 15.570: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.572: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.574: 3.542.376 pesetas.

La finca registral número 15.576: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.578: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.580: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.582: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.584: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.586: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.588: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.590: 3.542.376 pesetas.

La finca registral número 15.592: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.594: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.596: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.598: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.600: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.602: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.604: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.606: 3.542.376 pesetas.

La finca registral número 15.608: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.610: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.612: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.614: 2.218.474 pesetas.

La finca registral número 15.616: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.618: 2.931.221 pesetas.

La finca registral número 15.620: 2.931.225 pesetas.

B) Segunda fase:

La finca registral número 11.916: 168.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella a 25 de enero de 1993.—La Oficial en funciones de Secretaria.—1.313-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 18/1992, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, contra Talleres Electrónicos Pradas, don Francisco Sánchez Pradas, don Francisco José Sánchez Carmona, doña Rafaela Sánchez Carmona, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 23 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de septiembre, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.670.652 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y su precio

1. Dos cuartas partes indivisas del piso-vivienda sito en avenida Cruz de Juárez, edificio denominado «Conjunto Residencial Cruz de Juárez», señalado con el número 4, planta 2.ª, 1, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 596, libro 484, 227-1.ª, folio 52, finca número 15.820. Inscripción 3.ª

Tipo de primera subasta: 2.841.752 pesetas.

2. Dos cuartas partes indivisas de plaza de aparcamiento número 51, en planta sótano, edificio denominado «Conjunto Residencial Cruz de Juárez», señalado con el número 4, de avenida de Cruz de Juárez, de Córdoba, con acceso por el portal número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 591, libro 479, 222-1.ª, folio 112, finca número 15.270, inscripción 3.ª

Tipo de primera subasta: 1.125.000 pesetas.

3. Dos cuartas partes indivisas de local comercial, con entrada por pasaje Pintor Ponserrat, junto a avenida de los Almogávares, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 248, libro 139, 14-1.ª, folio 10, finca número 938, inscripción 3.ª

Tipo de primera subasta: 4.703.900 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.706-D.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en autos de juicio ejecutivo número 86 de 1992, promovidos a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don José Núñez Moral y doña Manuela López Peral, mayores de edad, vecinos de esta villa, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Rústica. Tierra regadía al nombramiento de Souteirais, término de Entoma, en este municipio, de 2 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, Francisco Martínez; sur, muradal; oeste, Manuela Núñez, y norte, José Arias. Inscrita al tomo 440, libro 119, folio 144, finca número 15.504.

Valorada en 147.000 pesetas.

2. Rústica. Monte al nombramiento de Muíño de Abaixo, término de Entoma, en este municipio, de 15 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, Marcelino; sur, Heliodoro López; oeste, Secundino García, y norte, Dolores Tato. Inscrita al tomo 440, folio 145, libro 119, finca número 15.505.

Valorada en 62.080 pesetas.

3. Rústica. Cortiña al nombramiento de Pasada, término de Entoma, en este municipio, de unas 2 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, camino de ser-

vidumbre; sur, herederos de Luis López, este, Olegario García, y oeste, herederos de Secundino García. Inscrita al tomo 440, folio 146, libro 119, finca número 15.506.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica. Prado, regadío, al nombramiento de Muíño de Abaixo, término de Entoma, en este municipio, de 1 área 94 centiáreas. Linda: Norte, cauce concejil; sur, arroyo; este, Manuel Díaz, y oeste, Ricarda Peral. Inscrita al tomo 440, folio 147, libro 119, finca número 15.507.

Valorada en 98.000 pesetas.

5. Viña al nombramiento de O Forroño, término de Entoma, en este municipio, de unas 2 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, Manuel López; oeste, Clotilde Núñez Moral; norte, camino, y sur, Amadeo Barros. Sobre esta finca, casa en construcción de planta baja y un piso. Inscrita al tomo 440, folio 148, libro 119, finca número 15.508.

Valorado todo ello en 7.580.000 pesetas.

6. Rústica. Viña al nombramiento de Cima da Via, término de Entoma, en este municipio, de 1 área 73 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Moral; sur, RENFE; este, Domingo Moral, y oeste, herederos de Francisco Martínez. Inscrita al tomo 440, folio 149, libro 119, finca número 15.509.

Valorada en 101.000 pesetas.

7. Rústica. 20 castaños al nombramiento de Torgais, término de Entoma, de este municipio. Linda: Norte, herederos de Julia Blanco; sur, José García y Olegario García; este, María García, y oeste, José Núñez. Inscrita al tomo 440, folio 150, libro 119, finca número 15.510.

Valorada en 120.000 pesetas.

8. Rústica. carpazal al nombramiento de Palomar, término de Entoma, en este municipio, de unas 4 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Juan Alejandro, y oeste, herederos de Secundino García. Inscrita al tomo 440, folio 151, libro 119, finca número 15.511.

Valorada en 10.700 pesetas.

9. Rústica. Carpazal al nombramiento de Souterais, término de Entoma, en este municipio, de unas 14 áreas. Linda: Norte, herederos de Secundino García; sur, camino; este, herederos de Secundino García, y oeste, Leoncio García. Inscrita al tomo 440, folio 152, libro 119, finca número 15.512.

Valorada en 22.000 pesetas.

Total valoración: 8.312.780 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400017008692, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogada la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 12 de mayo, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 4 de junio, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 12 de enero de 1993.—El Juez, Anselmo Menéndez Villalva.—El Secretario.—1.325-3.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 280/1991, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra don José Jaén Pascual y esposa, a los efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, sobre reclamación de la suma de 963.935 pesetas, de principal, más otras 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda del norte, del piso tercero, que tiene su acceso por medio de la escalera común general, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Mariano Luíña, número 11, haciendo esquina a la calle Capitán Cortés. Mide 126 metros cua-

drados. Inscrita al libro 795 del Salvador, tomo 1.186, folio 33, finca número 40.925-N.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elche a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—2.684-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 325/1991-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra «Representaciones P. Freixenet» y «J. A. Niño, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, El Vendrell, el día 5 de abril de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1993, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 31 de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será; para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 44. Local señalado con el número 44 en la planta alta primera del edificio enclavado en el solar número 1 de la manzana B-3 del plano de la urbanización «Jardín Desvillas», en el término municipal de Calafell. Tiene una superficie de 69.2490 metros cuadrados, más 88,50 metros cuadrados de patio jardín. Linda: Por su frente, sur, con pasillo común; por la derecha, entrando, con cubierta de locales comerciales de la planta baja; por la izquierda, con locales comerciales entidades

números 43 y 48, y por el fondo, con pasillo común.
Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 125, libro 125 de Calafell, folio 216, finca 10.212.

Tasado a efectos de la presente en 7.425.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—2.757-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 251/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Cristóbal Ruiz Alarcón, doña María Marín Morales, don F. Marín Pérez, doña María Carmen Marín Morales, don Antonio Galiano Gutiérrez y doña Francisca Valdez León, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía de crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, formando un lote distinto cada una de ellas, bajo las condiciones que seguidamente se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 6 de mayo de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de junio de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de julio de 1993, a las once horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 28.873.625 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes

Urbana. Local comercial A-11, integrado en el edificio A, construido sobre la parcela de terreno

denominada A-3, procedente de la Hacienda de Campo, que a su vez procede del cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo nombre, o simplemente La Cala, del término de Mijas; consta de tres niveles, sótanos bajo y alto comunicados entre sí, aunque la planta llamada alta es una entreplanta de la baja, ya que ésta tiene doble altura en la mitad aproximada de su superficie. La superficie total construida es de 248 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 99 metros 20 decímetros cuadrados a la planta sótano, 99 metros 20 decímetros cuadrados a la planta baja y 50 metros 5 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda: Norte, el local A-15; sur, el local A-6; este, con galería cubierta que forma parte de la finca que se consignará con el número 20, y oeste, con el local comercial A-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.190, libro 412, folio 116 vuelto, finca número 29.736, inscripción segunda.

Urbana. Local comercial denominado A-15, integrado en el edificio A, construido sobre la parcela de terreno denominada A-3, procedente de la Hacienda de Campo, que a su vez procede del cortijo de la Cala del Moral, radicado en el partido de este mismo nombre, o simplemente La Cala, del término de Mijas; consta de tres niveles, sótanos bajo y alto comunicados entre sí, aunque la planta llamada alta es una entreplanta de la baja, ya que ésta tiene doble altura en la mitad aproximada de su superficie. La superficie total construida es de 248 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 99 metros 20 decímetros cuadrados a la planta sótano, 99 metros 20 decímetros cuadrados a la planta baja y 50 metros 5 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda: Norte, el local A-18; sur, con el local comercial A-11; este, con galería cubierta que forma parte de la finca que se configurará como número 20, y oeste, con el local comercial A-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.190, libro 412, folio 124 vuelto, finca número 29.744, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente haciendo entrega del mismo al Procurador actor, que cuidará de su diligenciado y devolución.

Dado en-Fuengirola a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—2.753-D.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a don Miguel Ángel Jiménez Díaz, nacido en Madrid el día 6 de agosto de 1959, hijo de Ángel y Concepción, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 16 de abril, a las once diez horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Miguel Ángel Jiménez Díaz, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—3.342-E.

GANDIA

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 20/1991,

a instancias de «Motor Gandia, Sociedad Anónima», contra «Transportes Juan Vicente Mayor, Sociedad Limitada» y otros, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vehículo «Pegaso», matrícula A-1473-AT, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», matrícula A-1474-AT, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», matrícula A-1572-AT, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Renault», matrícula A-5308-AM, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Renault», matrícula A-3951-AP, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Renault», matrícula A-6982-AP, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Fruehauf», matrícula MU-1134-R, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Trabosa», matrícula A-1928-R, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Trabosa», matrícula A-1929-R, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Trabosa», matrícula A-1930-R, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Trabosa», matrícula A-1931-R, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Leciñena», matrícula A-1413-R, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Leciñena», matrícula A-1421-R, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», matrícula A-7268-AF, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», matrícula A-7269-AF, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», matrícula A-0672-AH, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Pegaso», matrícula A-5464-AT, tasado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Leciñena», matrícula A-1662-R, tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo «BAD», matrícula A-1552-R, tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Trabosa», matrícula A-1927-R, tasado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Trabosa», matrícula A-1932-R, tasado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Renault», matrícula A-3890-AL, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Renault», matrícula A-4922-AU, tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Renault», matrícula A-4929-AU, tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Scania», matrícula A-0061-AY, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Scania», matrícula A-0865-AY, tasado en 600.000 pesetas.

Vehículo «Leciñena», matrícula A-2143-R, tasado en 300.000 pesetas.

Vehículo «Leciñena», matrícula A-2139-R, tasado en 300.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 3598781, correspondientes al vehículo «Pegaso», matrícula A-7268-AF, clase TD-N: 100.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 3844262, correspondientes al vehículo «Pegaso», matrícula A-7269-AF, clase TD-N: 100.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 4602609, correspondientes al vehículo «Pegaso», matrícula A-1474-AT, clase TD-N: 100.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 4230914, correspondientes al vehículo «Renault» matrícula A-5308-AM, clase TD-N: 100.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 4667411, correspondientes al vehículo «Leciñena», matrícula A-1244-R, clase MS-N: 600.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 5804131, correspondientes al vehículo «Leciñena», matrícula A-1662-R, clase MS-N: 600.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 4749325, correspondientes al vehículo «Trabosa», matrícula A-1929-R, clase MS-N: 600.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 4690279, correspondientes al vehículo «Renault», matrícula A-4922-AU, clase TD-N: 100.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 4753444, correspondientes al vehículo «Renault», matrícula A-1148-AV, clase TD-N: 100.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 4743208, correspondiente al vehículo «Renault», matrícula A-1193-AV, clase TD-N: 100.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 3572250, correspondientes al vehículo «Scania», matrícula A-0061-AY, clase MDP-N: 800.000 pesetas.

La autorización o tarjeta de transporte número 3861611, correspondientes al vehículo «Lecifena», matrícula A-1421-R, clase MS-N: 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 14 de abril próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán depositar el 20 por 100 de los mismos en la cuenta 4378000017002091, que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Gandía, calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

En caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una tercera con la rebaja del 25 por 100 del previo del avalúo para el día 14 de mayo próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

De no concurrir postores a las anteriores subastas se acuerda la celebración de una tercera sin sujeción a tipo para el día 14 de junio próximo, a la misma hora y en las mismas condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 13 de enero de 1993.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—1.248-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Gavá (Barcelona), con esta fecha, en los autos 297/1992B, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Fernando Lasala Rius y doña Rosa María Catalán Garridos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de abril del corriente año, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de mayo del corriente año, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 7.333.648 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer

postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16, piso cuarto, puerta segunda, del bloque Q, sito en Viladecans, avenida Roureda, sin número, hoy 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Viladecans, tomo 898, libro 254, folio 18.222-N e inscripción quinta.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Fernando Lasala Rius y doña Rosa María Catalán Garridos para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 15 de enero de 1993.—El Secretario.—1.311-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 428/1989, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don José Benito Dorta de la Paz y doña María Teresa del Pilar Fernández Fernández, en trámite de procedimiento de apremio; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 17.349, finca número 17.351, finca número 17.353 y finca número 17.355.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: Finca 17.349, 4.150.000 pesetas; finca 17.351, 4.150.000 pesetas; finca 17.353, 3.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001742889, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—1.363-12.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 538/1990, a instancia de «Especialistas del Neumático en Euskadi, Sociedad Anónima», contra don Tomás Bajo Ibáñez y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes muebles o inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.710.050 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y que

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Piso segundo, tipo M, de la travesía perpendicular de la avenida de Calahorra, número 6, de Santo Domingo de la Calzada, con una superficie de 121,69 metros cuadrados. Valorada en 10.952.100 pesetas.

2.º Una cuarentaiochava parte indivisa de un local destinado a garaje y rampa de acceso del edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, en la travesía perpendicular a la avenida de Calahorra, números 4 y 6. Valorado en 757.950 pesetas.

Dado en Haro a 15 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.265-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1992, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Comercial Inmobiliaria Diagonal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, «Banco Bilbao Vizcaya», Oficina Avara de Rey-Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 1, local comercial número 1 de la planta baja, nivel 1, del edificio denominado bloque 1 del complejo urbano Residencial, identificado como Port des Torrent, sito en la parroquia de San Agustín, término de San José; tiene una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados; tiene asimismo el uso exclusivo y privativo de un porche cubierto de 21 metros 5 decímetros cuadrados, situado en la parte frontal y una terraza descubierta de 36 metros 75 decímetros cuadrados, que se sitúa de forma paralela en la carretera de Port des Torrent. Linda: Por su frente, este, carretera Port des Torrent, mediante terraza y porche uso propio; por la derecha, norte, con terraza y porche del local dos de los locales 2 y 3, y por el fondo, oeste, con el local número 3 y en parte con 4 y en parte con cuarto de contadores y hueco común.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 189 del Ayuntamiento de San José, folio 163, finca número 15.966, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 26 de enero de 1993.—El Secretario.—1.205-A.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1992, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Ruiz Pérez y doña Concepción Sánchez Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el día 20 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara

de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 5, local comercial de la planta baja, señalada con la letra D, con entrada por la calle Aragón, que tiene una superficie de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.164, libro 29 de Ibiza, folio 143, finca número 2.478. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.330-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 217/1992, a instancia de la Entidad La Caixa, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Manuel Ruiz Pérez y doña Concepción Sánchez Navarro, en reclamación de la cantidad de 3.302.608 pesetas, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, por medio del presente se rectifica el anuncio publicado en fecha 5 de febrero de 1993, en el Boletín número 31 en el que se hacían públicas las subastas a practicar los próximos días 25 de marzo, 22 de abril y 27 de mayo del presente, en primera, segunda y tercera, respectivamente, de la finca número 2.913, propiedad del demandado, en el sentido de que la valoración de la misma es de 7.754.400 pesetas, y no de 1.821.427 pesetas como consta en el referido edicto publicado.

Y para que conste se expide el presente en Ibiza a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.331-A.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 15/1988, seguidos a instancia de «Coflusa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Luis Cirilo Morilla; objeto, subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 28 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El ejecutado no ha aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constanding la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela en pago de Costa de Poniente o Valdespino. Mide 629,52 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado y doña Florencia Lópiz Fernández, en régimen de gananciales. Inscrita al tomo 563, libro 252 de Rota, folio 6, finca número 8.430 del Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María (Cádiz). Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 4 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.775-D.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de «La Caixa» («Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona»), contra Juan Carrió Juan, Sebastián Carrió Marimón y Juana Juan Mesquida, calle Pedro Alcántara Peña, 8, de C'an Picafort, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana.—Vivienda A, izquierda, compuesta de sótano, planta baja y zona ajardinada del edificio construido sobre el solar número 77 del plano de parcelación del predio llamado Santa Eulalia, calle Pedro Alcántara Peña, 8, término de Santa Margarita, C'an Picafort. Inscrición: Tomo 3.240, libro 242 del Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 55, finca número 12.921. Valorada en 15.015.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 13 de abril del presente año, a las diez horas quince minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de mayo del presente año, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio del presente año, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 5 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.198-A.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 341/1989, seguidos a instancia de «Curin, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Bartolomé Villalonga Bestard; objeto, subasta pública por término de veinte días del bien embargado al demandado, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 21 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1993; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de julio de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El ejecutado no ha aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constanding la certificación de cargas y gravámenes de la misma, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno que comprende el solar número 78 bis, sólo en cuanto a una parte del mismo, del plano de la urbanización «Playas de Alcudia», precedente del predio de La Albufera, en Alcudia. Mide 300 metros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado y de su esposa al tomo 3.206, libro 315 de Alcudia, folio 28, finca número 15.740. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 10 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.771-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 458/1990, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra «Villatorres Industrial Laundry, Sociedad Anónima», don Fernando Trucharte Rodríguez, don Fidel Cerecedo Fernández, doña Paula Palomo Lara, doña María del Carmen Mondillo García, don Amadeo Serrano Navascués y doña María Luz Molina Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se suplieron con certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro lavadoras industriales marca «Celsol-LA-150», valoradas en 200.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda letra A, situada en el límite noroeste y en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, con fachada a la avenida de Doctor Esquerdo, número 167, con una superficie de 113 metros seis decímetros cuadrados.

Finca número 21.995. Valorada en 17.040.000 pesetas.

3. Urbana. Piso vivienda letra C, situada en el límite sureste y en la planta séptima, sin contar la baja, de la casa en Madrid, con fachada a la avenida de Doctor Esquerdo, número 167, y una superficie de 114 metros 31 decímetros cuadrados. Finca número 22.039. Valorada en 17.145.000 pesetas.

4. Urbana. Piso vivienda en planta quinta de la casa número 2 de la calle Burgo de Osma, de Madrid, con 185 metros 73 decímetros cuadrados. Finca número 12.893, hoy 3.059. Valorada en 18.215.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—2.737-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 619/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra María Encarnación Boquete Villamizar y Ruperto Rodríguez Pérez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de abril de 1993, y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 14.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de mayo de 1993, y hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 8 de junio de 1993, y hora de las once, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace contar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Parroquia y Ayuntamiento de Cerceda: Carretera del Mesón del Viento, número 6, local número 1, planta baja. Es un local sin dividir. Linda: Norte, carretera de Cerceda al Mesón del Viento, y portal e iniciación de las escaleras que dan acceso a las plantas altas; sur o espalda, zona aneja, y de Luciano Boquete Villamizar; este, portal e iniciación de las escaleras que dan acceso a las plantas altas, y pared medianera con casa de don Luis Boquete Villamizar, y oeste, de don Luciano y don Jorge Boquete Villamizar. Tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados.

Se le asigna como anejo una zona de terreno a inculco, situada por parte de su espalda, o lindero sur, ángulo sudeste. Linda: Norte, local número 1, planta baja, de la que es anejo; sur, zona gravada con servidumbre de paso, por la que también tiene acceso, de don José Boquete Villamizar; este, propiedad de don Luis Boquete Villamizar, y oeste, Luciano y José Boquete Villamizar. Tiene una superficie de unos 24 metros.

Dentro de la superficie de esta zona o terreno a inculco, también va incluida la superficie que ocupa el terreno gravado con servidumbre para fincas colindantes de la misma procedencia, por el sur.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos del edificio, con relación a 100, de 34 céntimos.

Inscripción: Tomo 520, libro 76, folio 130, finca 12.147, primera.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—2.667-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 896/1992, que en este Juzgado se sigue a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, se ha dictado resolución de esta fecha en virtud de la cual se saca en segunda subasta la finca que se referirá para cuyo acto se señala el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En su caso, se celebrará tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las nueve horas, en el mismo lugar.

La descripción de la finca y las condiciones para dicha segunda y tercera subastas, constan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, de 2 de noviembre de 1992, en su página 5559, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 26 de noviembre de 1992, en su página 40268, a los que se han de remitir los posibles interesados.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.501.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 461/1992, que en este Juzgado se sigue a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de esta fecha en virtud de la cual se saca

en tercera subasta la finca que se referirá para cuyo acto se señala el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La descripción de la finca y las condiciones para dicha tercera subasta constan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de 23 de septiembre de 1992, en su página 4897, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre de 1992, en su página 37447, a los que se han de remitir los posibles interesados.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.506.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1992 seguido a instancia de don Modesto Tejada Botejara contra don Galo Galiano Gosálvez y doña María Rodríguez López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se amplía el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 13 de febrero de 1993, página 2143, por el que se accede a pública subasta la finca vivienda cuarto, letra D de la casa de la calle Generalísimo, números 81 y 83, con vuelta al camino del matadero, número 2, de Leganés, con acceso por el portal número 83 de la calle Generalísimo; hoy avenida de Fuenlabrada, número 95. Debiendo entenderse que el punto quinto del mismo queda rectificado en los siguientes términos: Que la sujeción a tipo de la primera subasta será el de la escritura, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y para la tercera sin sujeción a tipo.

Se incluye punto 10 y 11, en los siguientes términos:

Décima.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Undécima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace constar para la publicación procedente en Leganés, a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.406.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 156/1992 a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Rioja, contra don Pedro María Arnedo Duarte y doña Adoración Martínez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 29 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de mayo de 1993, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 25 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero por la parte ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso por la escalera derecha denominada B). Número 20. La vivienda o piso sexto, tipo 2). Ocupa una superficie útil de 119 metros 12 decímetros cuadrados, y la construida es de 155,59 metros cuadrados, y linda: Este, calle Menéndez Pelayo; oeste, patio lateral de luces, hueco de ascensores y pasillo de distribución; norte, con la casa número 6 de dicha calle y patio lateral de luces, y al sur, con el piso 3) de la misma planta y pasillo de distribución. Cuota de participación en el inmueble: 2,20. Inscripción: Libro 556, folio 205 vuelto, finca número 9.602, inscripción segunda. Forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle Menéndez Pelayo, señalada con el número 8.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Logroño a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.726-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 471/1991, de venta en subasta pública de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Alustiza Aramburu, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a

subasta pública la finca que luego se describirá, señalándose para la celebración de las subastas los siguientes días:

Para la primera subasta el día 12 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasado en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que el primer postor-adjudicatario no cumplierse obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se cita al deudor hipotecario los anteriores señalamientos y se notifica a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Urbana señalada con la letra D con acceso por la escalera izquierda y que consta de dos partes, una situada en la primera planta y otra en la planta segunda alta, por donde tiene su entrada la vivienda; cada una de sus partes tiene una superficie aproximada de 48 metros 28 decímetros cuadrados, su primera planta consta de distribuidor, baño y tres dormitorios, y la segunda de «hall», sala de estar, aseo, cocina, y un dormitorio. Ambas plantas se comunican por una escalera que une el «hall» con la segunda planta, sita en el distribuidor de la primera. Linda: En sus dos alturas, frente al oeste, calle Arzobispo Barrueta; espalda, terreno sobrante de edificación y calleja; izquierda, terreno sobrante de edificación y propiedad de don Pedro Alonso, y derecha, hueco de escalera izquierda y viviendas letras C, de las plantas primera y segunda altas del edificio, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 8.544, tomo 1.094 de Ezcaray, folio 175.

Tasada para subasta en 11.186.299 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—2.703-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio acción sumario hipotecaria tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 261/1992 a instancia de la Procuradora señora Fernández, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Mas Cabrall, Sociedad Cooperativa Catalana, Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de estos que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterioridad.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las trece de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2200/0000/0018/0261/92 del Banco Bilbao-Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 20 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, cereal riego, en término de Soses, partida «Los del Roig», de 2 hectáreas 55 áreas. Lindante al norte con José María Ribes Siscart; sur, con camino dels Fondos o de Tros de Roig, que la separa del resto de la finca matriz de que se segregó; este, parte con Felipe Gil Solís y parte con camino de Vilanova de Remolins, y al oeste, con Enrique Montuñol Roca. Inscrita la finca de que procede por segregación en el Registro de

la Propiedad de Lleida número 3 en el libro 6 de Soses, folio 179, finca número 313.

Valorada en 30.000.000 millones de pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1993.—La Secretaria.—2.769-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.829/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan Antonio Mínguez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 50.450.469 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Jugados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001829/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar (chale) señalada con el número 45, sita en el conjunto residencial urbanístico «Calme House», en el término municipal de Boadilla del Monte; es de tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 330, libro 144 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 66, finca número 8.050, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.330-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Grupo Editorial Zeta, Sociedad Anónima», y don Antonio Zapata Torrejón y doña Ascensión López Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se drán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.856.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Cáceres, 46, 5.º A, de Alcorcón (Madrid); ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 896, libro 60, folio 59, finca número 12.618, antes 40.389.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.

Nota de ampliación al edicto

Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.371-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1992, a instancia del «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Comitec, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 51.037.571 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 38.278.179 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000809/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle de Jesús Aprendiz, número 15, bloque V del barrio del Niño Jesús, piso bajo izquierda.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.717-149, folio 170, finca número 7.403, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ucesa Ojeda.—El Secretario.—1.328-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.331/1992, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Cotillas Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.379.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Cassola, números 5 y 7, portal 1, 2.º, C, en Aguilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.905, folio 9 vuelto y finca número 32.033.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.266-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Centro de Investigación de Transferencias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Centro de Investigaciones de Transferencias:

Parcela de terreno, en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), parte de polígono industrial denominado «Tambre», señalada con el número 119, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.973,75 metros cuadrados, y linda: Norte, vía de distribución del polígono; sur, límite del polígono; este, parcela número 118; y oeste, parcela número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, al folio 7 del tomo 922, libro 588, del mismo Ayuntamiento, finca registral número 40.603, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.895.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.260-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 914/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Madrid, contra don Manuel Franco Vidal, doña Leonor Sanz Vázquez y don Isidro Gago Carrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Franco Vidal y doña Leonor Sanz Vázquez:

Urbana. Piso 4, letra C, en planta cuarta del edificio «Zaragoza», que formó parte del bloque «Aragón», dentro del conjunto residencial «Orbasa», en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie de 75 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.008, libro 192 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 229, finca número 13.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez y media horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1993, a las diez y media horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993,

a las diez y media horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y para que sirva de notificación de los señalamientos de las subastas reseñadas anteriormente a los demandados don Manuel Franco Vidal, doña Leonor Sanz Vázquez y don Isidro Gago Carrero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.271-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ortiz Gómez, don Luciano Gómez Ruiz y doña Virginia Gómez Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Pilar Ortiz Gómez, don Luciano Gómez Ruiz y doña Virginia Gómez Ortiz:

Primer lote: Rústica al sitio del Sotillo, zona de Fuencarral, superficie de 28 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de esta capital al tomo 1.179, libro 821 de Fuencarral, folio 31, finca 55.672.

Segundo lote: Rústica con lindero al camino Dehesa Quemada al sitio de Sotillo. Superficie: 8 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de esta capital al tomo 14, libro 12 de Fuencarral, folio 148, finca 1.320.

Tercer lote: Rústica con lindero al arroyo del Monte al sitio del Sotillo en la zona de Fuencarral. Superficie: 17 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de esta capital al tomo 14, libro 12 de Fuencarral, folio 145, finca 1.319.

Cuarto lote: Urbana en la calle Sos del Rey Católico al sitio Fuente del Hito o Llanos de Elvira, en Alcobendas. Superficie: 522,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 52, libro 40, folio 7, finca 3.386.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 61.200.000 pesetas por el lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.305-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1989, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso Godino Martínez y doña Olga López Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.098.800 pesetas, para la segunda de 3.824.100 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 41. Vivienda número 41, situada en la planta baja del bloque número 3, con entrada por la calle de la Paloma, sin número. Ocupa una superficie útil de 69,12 metros cuadrados y construida de 79,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al folio 53, tomo 2.143, finca número 3.312, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—2.756-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Santiago Guijarro Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Santiago Guijarro Ortiz:

Vivienda letra C, situada en la primera planta, bloque A, portal C, de la casa número 40 de la avenida de los Deportes, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.184, folio 120, finca registral número 984, antes 56.721.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de abril de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.314-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 970/1990 BE, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Fernández Hernández y doña María Angeles Herreros Pulido, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, don Isidoro Fernández Hernández y doña María Angeles Herreros Pulido, los cuales han sido tasados en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 15 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/0970/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción del bien inmueble

Piso cuarto, A, escalera segunda, del edificio sito en Coslada, avenida de la Constitución, número 39, con una superficie de 96,22 metros cuadrados, compuesto por tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, trastero en la propia vivienda y dos terrazas balcón, una situada en el estar-comedor y otra en la cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 515, libro 101, folio 215, finca registral número 7.289.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—1.261-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 1.275 de 1991, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Balas Jiménez y doña Isabel Lara David, en los cuales se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se saca el bien descrito al final a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 20 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 16 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 9 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15, vivienda letra C, situada en la planta ático de la casa o portal 223, correspondiente a la calle Illescas, número 51, en barrio de Aluche, de Madrid. Tiene su acceso entrando por el portal y subiendo dos plantas por escalera, la puerta segunda a la izquierda. Linda: Al fondo, con patio de luces y vivienda letra B de la planta ático del portal 224; a la izquierda, con patio de luces y vivienda letra D de la planta ático y caja de escalera del portal 223; a la derecha, con calle de Illescas, y al frente, con caja de escalera del 223 y vivienda

letra B de la planta ático y vivienda letra D de la misma planta del portal 223.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 756, folio 93, finca número 65.098.

Valor de tasación: 9.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—2.675-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 685/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Granja Aroca y doña Antonia Núñez Jiménez y don Antonio Guzmán Espinel y don José Manuel Guzmán Espinel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas para la finca registral 40.857 y 2.614.000 pesetas para la finca registral 40.854.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 4 de la calle Cazalla de la Sierra, bloque 4, parcela 7, Sevilla:

6. Finca número 6. Piso vivienda número 6, primero, tipo 2, izquierda, de la casa número 4-C del conjunto residencial «Los Principes», en Sevilla.

Está situado en la planta primera del edificio, a la izquierda y al fondo, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 17 decímetros cuadrados útiles, y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo.

Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 3-C; por la izquierda, con la vivienda tipo 1, izquierda, y por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación, la vivienda tipo 2, derecha, y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 4,25 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscrita en el tomo 1.606, libro 552, sección tercera, folio 52, finca 40.857, tercera de hipoteca.

3. Finca número 3. Piso vivienda número 3, bajo, tipo 3-M, de la casa número 4-C, del conjunto residencial «Los Principes», en Sevilla.

Está situado en la planta baja del edificio, a la derecha, entrando por el portal de entrada de la casa. Ocupa una superficie de 46 metros 8 decímetros cuadrados útiles, y consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina con terraza lavadero y acceso al patio, cuarto de baño y vestíbulo.

Linda: Por la derecha, entrando, aceras y jardines; por la izquierda, patio de ventilación y la caja de escaleras; por el fondo o testero, con calle de tránsito rodado y aceras, y por su frente, con el portal de entrada a la casa, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 3,12 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscrita en el tomo 1.606, folio 43, libro 552, sección tercera, finca 40.854, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.255-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.330/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Alequinsa», contra Francisco Romero Vidania y Dulce Granados Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 5.250.000 pesetas, los siguientes bienes embarcados a los demandados, consistentes en una máquina motoniveladora marca «Caterpillar», modelo 120, serie 61-M-12-727, y un vehículo marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula AL-2323-H.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, respecto de la máquina motoniveladora «Caterpillar», y de 250.000 pesetas en cuanto al vehículo «Nissan» se refiere, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de los demandados, quienes tienen su domicilio en urbanización «Los Caños», sin número, de la localidad de Vicar (Almería).

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 15 de febrero de 1993. Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—2.768-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 159.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 9. Local comercial letra A del edificio comercial sito en Madrid, antes Fuencarral, en el Sector de Almacenes, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, por donde le corresponde el número 207, hoy calle Manuel Tovar, número 1, con vuelta a la avenida del Llano Castellano, número 15. Está situado en la planta cuarta del edificio, sin contar las de sótano, semi-sótano y baja, que ocupa en su totalidad, salvo los espacios dedicados a elementos comunes. Es planta diáfana, tiene una superficie construida de 962,11 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle C; derecha, terraza y zona común; izquierda, prolongación de la avenida del Generalísimo, hoy calle Manuel Tovar, y resto de finca matriz; fondo, con terraza. Además, por su interior, linda: Con zona común (patio, escalera, ascensores y montacargas). Dispone de goce exclusivo de la terraza formada con parte de la cubierta de la planta tercera, de una superficie de 888,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.643, libro 1.172, finca 34.362.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-2.676-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.105/1991, a instancia de don Leopoldo Pérez, doña Silvia Menofsky, don Alberto Peinado y otros, contra don Antonio Vigo Díaz y doña María del Carmen Gómez Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.180.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 5, en planta baja del edificio con dos fachadas, una a calle Maestranza, donde se distingue con el número 26, y otra a calle Fernando Camino, donde se distingue con los números 9 y 11, de Málaga. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 101 del tomo 1.461 del archivo, libro 667 de la sección Alameda, inscripción primera de la finca número 37.061.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-1.256-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Nuvix Productos Comunidad de Bienes, don Juan Miguel García Barrueco, doña Ana María Diez Cartón, don Juan Luis Llorente Sambuceti y doña Inés Lidia Domínguez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 18 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.119.020 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso quinto C del número 14 de la urbanización «Torrelago», en Laguna de Duero (Valladolid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 532, folio 153, finca registral número 6.192.

Y para que sirva de notificación a Nuvix Productos Comunidad de Bienes, don Juan Miguel García Barrueco, doña Ana María Díez Cartón, don Juan Luis Llorente Sambuceti y doña Inés Lidia Domínguez Martínez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—2.669-D.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.250/1990, a instancias del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Felisa Iniesta Cabezón y don Fernando Rodríguez Acebal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta y por término de veinte días de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 24 de junio de 1993, a las once y veinte horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 17 de la Urbanización «El Encinar», en el término de Galapagar, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.461, libro 101, folio 126, finca registral número 6.145.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 19 de la Urbanización «El Encinar», en el término de Galapagar, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, en línea de 41 metros, con la parcela número D.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.461, libro 101, folio 130, finca registral número 6.146.

Precio tipo de valoración: 68.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña María Felisa Iniesta Cabezón y don Fernando Rodríguez Acebal, con domicilio en la Colonia «El Encinar», carretera de El Escorial, kilómetro 18,5, número 15, de Galapagar, libro el presente en Madrid a 21 de febrero de 1993.—La Secretaría.—1.327-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 843/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Ternero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de M-5534-IK, 1.900.000 pesetas; M-4956-HU, 1.160.000 pesetas; M-14973-R, 2.500.000 pesetas; M-57816-R 2.500.000 pesetas; M-0219-KS, 2.250.000 pesetas; M-7327-KI, 2.400.000 pesetas; M-14765-R, 2.000.000 de pesetas; M-15099-R, 2.500.000 pesetas; M-16148-R, 2.500.000 pesetas; M-15224-R, 2.500.000 pesetas, y un semi-remolque dos ejes con nueve ruedas 12 R-22, 5 XZY, 3.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Un tractor «Renault», modelo DG 290 T, con matrícula M-5534-IK, 1.900.000 pesetas.

Un tractor marca «Renault», modelo DR 340, M-4956-HU, 1.160.000 pesetas.

Un semi-remolque «Leciñena», SRV 2 E, M-14973-R, 2.500.000 pesetas.

Un semi-remolque «Leciñena», SRV 2 E, M-57816-R, 2.500.000 pesetas.

Un tractor «Renault», modelo RDG 290 T, M-0219-KS, 2.250.000 pesetas.

Un tractor camión «Renault», DG 290 T, con matrícula M-7327-KI, 2.400.000 pesetas.

Un semi-remolque «Montenegro», SUF 29 205 M-14765-R, 2.000.000 de pesetas.

Un semi-remolque «Leciñena», SRV 2 E, M-15099-R, 2.500.000 pesetas.

Un semi-remolque «Leciñena», SRV 2 E, M-16148-R, 2.500.000 pesetas.

Un semi-remolque «Leciñena», SRV 2 E, M-15224-R, 2.500.000 pesetas.

Un semi-remolque (bañera), marca «Leciñena» de 20 metros cuadrados, dos ejes con nueve ruedas 12 R-22, 5 XZY, 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.662-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Patiño Yébenes y doña Ana Esmeralda Fernández Roldán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.710.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Era de pan trillar en el término de Quintanar de la Orden, en la carretera de Madrid, a la derecha del camino viejo de Cerveró, con una superficie de 963 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 959, libro 180, folio 45, finca 19.185.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.857-D.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 199/1991, a instancias del Procurador señor Cerdá, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Jofre Ferrer, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 14 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0439.0000.17.0199.91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas objeto de subasta:

1. Rústica: Porción de tierra secano, sita en término de Son Servera, conocida por S'Estepar Nou y también Fetjet, de cabida aproximada una cuarterada o 71 áreas 3 centiáreas. Lindante: Por norte, el predio Fetjet; sur camino, este, de Antoni Servera, y oeste, el monte de S'Estepar. Es indivisible. Inscrita al tomo 3.557, libro 109 de Son Servera, folio 45, finca 8.043. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Departamento número 1, local tipo A de planta baja, sin distribución interior, del edificio denominado «Adriatic», construido en el solar número 20 del Plan General de Zona Costera, Zona B, procedente de la finca llamada Ca S'Hereu, sito en término de Son Servera, Valles Son Cherubi Son Corp. Tiene su acceso a través de zaguán común y a través de su parte frontal mirando desde la calle Son Cherubi. Tiene una superficie de 41 metros 10 centímetros cuadrados construidos cerrados y linda, mirando el edificio desde la calle Son Cherubi, por frente e izquierda, solar de su situación; derecha, zaguán y escalera común y patio, y fondo, solar número 17 del Plano General de zona Costera, Zona B, del Ayuntamiento de Son Servera. Inscrita al tomo 3.903, libro 145, de Son Servera, folio 155, finca 9.975.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 12 de enero de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—2.695-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1991 se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Medina y doña Josefina Viejo Rodríguez, en reclamación de 584.057 pesetas de principal, más 250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda situada en la planta tercera, bloque I de la edificación denominada «Renba II», entre la avenida Cala Lliterals y San Andreu de Cala Ratjada, de superficie 102 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.881, libro 183, folio 10, finca 12.756.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 30 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-388-91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—2.696-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ingeniería y Montajes Insular, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.466.762 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 41.—Vivienda letra F, en segunda planta elevada, tiene su acceso por la escalera 3 del edificio; tiene una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados construidos, más 9 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Pendiente de inscripción y la total consta al tomo 2.289, folio 11, finca 2.506. Valorada en 11.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de abril, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-308-92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las doce horas.

Dado Manacor a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—2.694-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 394/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de La Caixa, contra «Sur Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 48.151.541 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 28 de junio de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, a las once treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Número 4.—Apartamento en planta baja, que mide 24,35 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamento siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 145, finca 29.015. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Segundo lote: Número 5.—Apartamento en planta baja, que mide 24,35 metros cuadrados. Linda, visto

desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamento siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 143, finca 29.017. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Tercer lote: Número 6.—Apartamento en planta baja, que mide 24,35 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamento siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 151, finca 29.019. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Cuarto lote: Número 7.—Apartamento en planta baja, que mide 24,35 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamento siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 154, finca 29.021. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Quinto lote: Número 8.—Apartamento en planta baja, que mide 24,35 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamento siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 157, finca 29.023. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Sexto lote: Número 9.—Apartamento en planta baja, que mide 24,35 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamento siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 160, finca 29.025. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Séptimo lote: Número 16.—Apartamento en primer piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha, apartamento número 17 de orden; izquierda, bloque 7, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 181, finca 29.039. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Número 17.—Apartamento en primer piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 184, finca 29.041. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Noveno lote: Número 18.—Apartamento en primer piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 187, finca 29.043. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Número 19.—Apartamento en primer piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 190, finca 29.045. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Undécimo lote: Número 20.—Apartamento en primer piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 190, finca 29.047. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote: Apartamento en primer piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 199, finca 29.051. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Decimotercer lote: Número 23.—Apartamento en primer piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; izquierda, apartamento número 22, y derecha y fondo, zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 202, finca 29.053. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Decimocuarto lote: Número 24.—Apartamento en segundo piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente y fondo, vuelo de zona comunitaria; derecha, zona de acceso y apartamento siguiente, e izquierda, bloque 7. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 205, finca 29.055. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Decimoquinto lote: Número 25.—Apartamento en segundo piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 208, finca 29.057. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Decimosexto lote: Número 26.—Apartamento en segundo piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 211, finca 29.059. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Decimoséptimo lote: Número 27.—Apartamento en segundo piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 214, finca 29.061. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Decimooctavo lote: Número 28.—Apartamento en segundo piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 217, finca 29.063. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Decimonoveno lote: Número 29.—Apartamento en segundo piso, que mide 38,40 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente y fondo, vuelo de zona comunitaria; izquierda, apartamento anterior y zona de acceso, y derecha, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 220, finca 29.065. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vigésimo lote: Número 30.—Apartamento en tercer piso, que mide 24,35 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente y fondo, vuelo de zona comunitaria; derecha, zona de acceso y apartamento siguiente, e izquierda, bloque 7. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 223, finca 29.067. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Vigésimo primer lote: Número 31.—Apartamento en tercer piso, que mide 38,45 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.903, libro 430, folio 1, finca 29.069. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote: Número 32.—Apartamento en tercer piso, que mide 38,45 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.903, libro 430, folio 4, finca 29.071. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote: Número 33.—Apartamento en tercer piso, que mide 38,45 metros cuadrados. Linda, visto desde la vía pública: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, apartamentos siguiente y anterior, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de

Manacor, tomo 3.903, libro 430, folio 7, finca 29.073. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote: Número 36.—Apartamento en tercer piso, que mide 36,27 metros cuadrados, con terraza. Linda, visto desde la vía pública: Frente, vuelo de la planta baja; derecha, vuelo de la planta segunda; izquierda, pasillo de acceso y apartamento número 35 de orden, y fondo, vuelo de zona comunitaria. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 3.901, libro 428, folio 127, finca 29.003. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—1.372-A.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 429/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perelló, contra «Conde Manacor, Sociedad Limitada»; don Antonio Muñoz Fernández, doña Francisca Artigues Llitas y don Gabriel Sureda Lhull, en reclamación de 5.216.801 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 15 de junio, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Urbana.—Porción de terreno solar sita en S'Illot, término de Manacor, procedente de una finca llamada «La Gruta». Mide 213 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Manacor, al tomo 4.019, libro 821, folio 63, finca número 51.869. Mitad indivisa. Valorada en 1.917.000 pesetas.

Lote II. Urbana.—Porción de terreno solar sita en Manacor, procedente de una finca llamada «La Torre». Mide aproximadamente 90 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.980, libro 806, folio 209, finca número 51.426. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote III. Urbana.—Porción de terreno con algunas edificaciones sita en Manacor, calle Magallanes, número 5 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.416, libro 653, folio 230, finca número 42.125. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Lote IV. Urbana.—Porción de terreno sita en S'Illot, término de Manacor, procedente de la finca «La Gruta». Mide unos 100 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.925, libro 783, folio 88, finca número 50.230. Valorada en 1.816.200 pesetas.

Lote V. Rústica.—Tierra de secano, regadío, naranjal, olivar y algarrobal otro arbolado, con casa de planta baja, noria y alberca, una fuentecita y una balsa desde la que va a depositarse el agua en otra alberca existente en la misma finca, denominada «Son Rich» o «Son Conte», sita en término de Manacor. De cabida, aproximadamente, 11 hectáreas 4 áreas 90 centiáreas, de las que 8 áreas 85 centiáreas corresponden a regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.893, libro 772, folio 151, finca número 49.923. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—1.263-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 144/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera el día 22 de abril de 1993; en su caso, en segunda, el día 24 de mayo, y por tercera vez el día 24 de junio del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Amparo Celda Costa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 8.325.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Cinco áreas de tierra huerta, en término de Museos, partida del Cuartó. Lindante: Por norte, con la avenida de la Cruz; sur, con parte de finca de

que ésta se segregó; por este, con parte de finca de que ésta se segrega, destinada a la calle Primero de Mayo, y por el oeste, con don Roque Cárcel y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.446, libro 58 del Ayuntamiento de Museros, folio 6, finca 5.578, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 16 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.292-11.

MENORCA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada por el Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Pedro Parra Pons, «Promotur Tres, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, urbanización «Cales Piques», 231-A, en reclamación de 3.435.002 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar la segunda y tercera subasta, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que se describirán; señalándose para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1993 y a las horas de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de mayo de 1993 y a las horas de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dicha publicación ha sido acordada de oficio por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Dos viviendas unifamiliares, con planta baja y planta primera, en un edificio ubicado en la parcela número 231 del plan de ordenación urbana del polígono «Calas Picas», del término municipal de Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.278, folio 168, finca 15.837, inscripción primera a favor de don Pedro Parra Pons.

La finca descrita merece un valor de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de febrero de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Oficial en funciones de Secretario.—1.390-A.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 590/1990, que se siguen a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Juan Piñera Marín, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 15 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de mayo de 1993, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere pedido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda urbana, en la tercera planta a la izquierda, el edificio sito en Cieza y su calle de Santa Ana, número 2, 2C, que corresponde a la segunda planta de viviendas, es de tipo C y ocupa una superficie construida de 104 metros 6 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 523, folio 247, finca número 13.784. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—1.274-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 841/1992, autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Abellán Andréu y doña Josefa Reyes Alonso Gutiérrez, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida de Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de mayo; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de mayo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018084192, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Una casa de planta baja, cubierta de tejado, situada en el término de Murcia, partido de Santa Cruz, en la denominada hoy calle Jurisdicción, número 4; antes sin él; se destina a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie de 179 metros cuadrados, de los que 119 corresponden a la superficie construida y 60 a patio, estando el resto de la superficie del solar (que tiene 320 metros cuadrados), destinada a cocher y jardines. Linda todo: Norte, finca de la que se segregó de María del Carmen y Antonio Abellán Andrés; sur, camino, hoy calle denominada Jurisdicción, donde le corresponde el número 4; este, José Manuel Abellán Andrés, y oeste, Natividad San Lorente, es corredor por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, folio 4 vuelto, libro 75 de la Sección Quinta, finca número 10.511, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta, según consta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.800.320 pesetas.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.666-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 769/1992, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Motos García y doña María Dolores Rivas Zamora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

27. Plaza de garaje señalada con el número 14, con entrada mediante rampa a la calle del Mojón y zona común de maniobras B, es la tercera de la derecha, según se entra en la referida zona B, con una superficie construida de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.390, libro 11, folio 89, finca número 1.016, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 912.000 pesetas.

Término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, hoy término del Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, vivienda dúplex A, situada en la calle Escuelas, sin número, que tiene una superficie construida de 81 metros y 79 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en jardín, estar-comedor, paso, cocina, aseo y patio, y la planta alta en tres dormitorios, paso, baño y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.355, libro 4, folio 187, finca número 361. Inscritión segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.632.000 pesetas.

Número 16. Vivienda de tipo K en la planta segunda, sin contar la baja. Acceso por el zaguán, escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 141 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 86 decímetros cuadrados, en las que va incluida la superficie de la plaza de aparcamiento número 16, que lleva vinculada es vivienda en el sótano, perfectamente señalizado sobre suelo, que mide 27 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida y de útil 22 metros 38 decímetros cuadrados, por lo que la superficie útil de la vivienda propiamente dicha es de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 146, sección octava, folio 31, finca número 11.247, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.856.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—2.657-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 346 de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de BANCAJA contra María Encarnación Chazarra Niguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de mayo; por segunda el día 28 de junio, y por tercera el día 26 de julio, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Vivienda tipo A, en planta cuarta elevada, situada a la derecha de la fachada según se mira desde la plaza de Capdepón, Torreveja; tiene su acceso por el zaguán y escalera común del edificio, que arranca desde dicha plaza; le corresponde una superficie construida de 149 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, paso, distribuidor y terraza, Francisco Serrano; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte; fondo, Visitación Moreno Antolinos y Josefa Sánchez, y frente, plaza de Capdepón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II al tomo 1.549 de Torreveja, libro 456, folio 211, finca registral número 27.044, inscripción segunda.

Valorada para primera subasta en 8.529.600 pesetas.

2. Vivienda tipo B, en planta cuarta elevada, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde la plaza de Capdepón; tiene su acceso por el zaguán y escalera común del edificio, que arranca desde dicha plaza; le corresponde una superficie construida de 143 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, distribuidor y dos terrazas. Linda según se mira desde la citada plaza: Derecha, vivienda tipo A de la misma planta, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio, por medio en parte; izquierda, calle Balandro; fondo, Visitación Moreno Antolinos y Josefa Sánchez, y frente, plaza Capdepón.

Cuota: 7 enteros 63 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.549, libro 456 de Torreveja, folio 214, finca 27.046, primera.

Valorada para la primera subasta en 8.529.600 pesetas.

La escritura de hipoteca fue otorgada ante el Notario de Torreveja doña María Jesús Lacruz Pérez el día 15 de enero de 1988.

La última inscripción vigente de ambas fincas es la tercera.

Este edicto sirve de notificación a la deudora para el supuesto de que no pudiese hacerse personalmente. Y para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogadas al siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Orihuela a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—2.653-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1991-is, se siguen autos de juicio

ejecutivo, otros títulos, instados por la Procuradora doña Victoria Córdón Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Angeles de la Mora Manrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas que se acompañan mediante fotocopia adjunta, embargadas a la demandada doña Angeles de la Mora Manrique:

Informe pericial. Avalúo de los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 379/1991, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia, seguido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Angeles de la Mora Manrique, que formula el Perito firmante del presente escrito, según su legal saber y entender.

1.—Rústica: Terreno dedicado a cereal regadio, en Melgar de Yuso, número 23 de la hoja 8 del plano, al sitio de Los Cantos. Linderos: Norte, con arroyo de Valdecalzón; sur, acequia A-18; este, carretera de Astudillo a Melgar de Yuso; y, oeste, acequia de Villodre. Extensión 5 hectáreas 1 área.

Inscrita al tomo 1.459, libro 48, folio 19, finca número 7.856, inscripción primera, de fecha 21 de febrero de 1972.

Valoración 4.050.000 pesetas.

2.—Rústica: Terreno dedicado al cultivo de secano de Melgar de Yuso, número 27 de la hoja 11 del plano, al sitio de la Venta. Linderos: Norte, camino de Santoyo a Melgar de Yuso; sur, la 33 de don Leopoldo Castro; este, carretera de Astudillo a la de Frómista a Melgar de Yuso; y, oeste, canal de Pisuerga. Esta finca la atraviesa el arroyo del Cadiñar, y otro arroyo. Extensión: 9 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 227, finca número 7.885.

Valoración 2.975.000 pesetas.

3.—Rústica: Terreno dedicado al cultivo de secano en Melgar de Yuso, número 33 de la hoja 10 del plano, al sitio de Colmenilla. Linderos: Norte, camino del Cañuelo; sur, las 31-1 y 31-2 y 32, las dos primeras de don Teófilo Serna y la última de don Gregorio Hierro; este, la 30 de don Nicanor Arija, y las 30 y 58, de la hoja 14 de don Emiliano Santander y Municipio de Melgar de Yuso; y, oeste, camino del Páramo, y la 32 de don Gregorio Hierro. Extensión: 13 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 235, finca número 7.839, inscripción primera, de fecha 19 de febrero de 1972.

Valoración 4.175.000 pesetas.

4.—Rústica: Terreno dedicado a cultivo de regadio en Melgar de Yuso, número 38 de la hoja 13 del plano, al sitio de camino de Santoyo. Linderos: Norte, camino de Vega Santoyo y otro camino; sur, acequia de Villodre; este, acequia A-14 y la 39 de doña Julia Arija; y, oeste, la 17 de don Patrocinio Izquierdo. Esta finca la divide en dos el arroyo del Concejo. Extensión: 14 hectáreas 21 áreas 15 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 245, finca número 7.844, inscripción 1, de fecha 19 de febrero de 1972.

Valoración 10.450.000 pesetas.

5.—Rústica: Terreno dedicado al cultivo de regadio en Melgar de Yuso, número 33 de la hoja 13 del plano, al sitio de camino de Santoyo. Linderos: Norte y oeste, arroyo del Concejo; sur, la 36 de doña Rosario Bahillo; y, este, la 34 de doña Dolores de la Mora. Extensión: 14 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 249, finca número 7.846, inscripción primera, de fecha 19 de febrero de 1972.

Valoración 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 16 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 10 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.316-3.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 292/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don José María y don Angel Varas Pelayo, doña María del Pilar González Retuerto, don Saturnino Varas Fernández y doña Benedicta Pelayo Paz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Una casa sita en Becerril de Campos (Palencia) destinada a vivienda unifamiliar al pago de Las Eras de Santa Eugenia; se compone de planta baja y un piso; la planta baja consta de porche de acceso, vestíbulo, comedor-estar, despacho, cocina y un patio o jardín, y la planta alta consta de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Todo ello, incluido el patio, ocupa una superficie del solar de 126 metros cuadrados, que linda: Norte o izquierda, entrando, de Julián Aparicio Pisa; sur o derecha, de Ramón Alfonso Chico Esteban; este o fondo, finca de José María y Angel Varas Pelayo, y oeste o frente, con camino de servicio, hoy avenida José Antonio, 24.

Se halla inscrita al tomo 1.666, folio 132, finca 13.631 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 14 de abril, a las once treinta horas, para la primera; el día 12 de mayo, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 11 de junio, a las

once treinta horas, para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 6.134.042 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera, el 75 por 100 de esa cantidad para la segunda subasta y sin sujeción a tipo alguno para la tercera, no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 3441000180292/92, el 20 por 100, al menos, de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito, desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante, que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Carrascosa Miguel.—La Secretaria.—1.302-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado número 7 de Primera Instancia de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ecker Cerdá, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosario Martín Muñoz y doña María del Carmen Muñoz Fernández, con domicilio en Palma, camino C'an Morro, número 17, Porto Pi, piso 3.º, vivienda tipo A, bloque II, notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de la subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, sigue a continuación:

Número seis de orden.—Vivienda en la planta tercera, tipo A, del bloque II, de un conjunto urbanístico, sito en Porto Pi, del término de esta ciudad. Mide 138 metros 90 decímetros cuadrados y 26 metros 32 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino de vivienda, y sus linderos, mirando desde donde están situadas las antiguas edificaciones son: Frente, caja de escalera y vivienda B de su planta; derecha, izquierda y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Su cuota en relación al bloque II es de 14,28 por 100, y en relación a la comunidad general de los bloques I y II del 5,99 por 100. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta baja e identificada con el mismo número que la misma.

Registro: Tomo 1.673, libro 128 de Palma, Sección VII, folio 157, finca 6.252.

Valor de tasación a efectos de subasta: 11.600.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad: 5.800.000 pesetas de capital más 870.000 pesetas para costas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.366-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 178/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Llinart Gaya, doña Catalina Galmes Gaya y don Antonio Galmes Roca, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día

6 de mayo, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 7 de junio, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es las que por fotocopia se adjuntan.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001717890, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Rústica: Pieza de tierra, llamada «Son Fotja», sita en término de Santa Margarita, de cabida media cuarterada, o sea, 35 áreas 52 centiáreas; lindante: Por norte y oeste, con tierra de Juan Tauler; por sur, con la de herederos de Catalina Fluxá, y por este, con camino que conduce al predio La Torre. Inscrita al tomo 3.395, libro 278 de Santa Margarita, folio 12, finca 4.240.

No consta sobre la expresada finca la existencia de edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra, llamada «Son Fotja», sita en término de Santa Margarita, de cabida 3 cuarterones, o sea, 53 áreas 19 centiáreas; lindante: Por norte, con la de Martin Gual, Bárbara Muntaner, y Maciana Torres; por sur, con la de Antonio Galmes, Valentida Tauler y Bárbara Tauler; por este, carretera de Petra a Pollensa, y por oeste, con porción adjudicada a Catalina Garau.

Inscrita al tomo 3.395, libro 278 de Santa Margarita, folio 55, finca 6.314.

No consta que sobre la finca descrita se haya edificado construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra, llamada «Son Fotja», sita en término de Santa Margarita, de cabida 1 cuarterón, o sea, 17 áreas 75 centiáreas; lindante: Por norte, con tierras de herederos de Bartolomé Pastor; por sur, con tierras de Antonio Alias Manori; por este, camino de la Torre; por oeste, con otro de Catalina Roca.

Inscrita al folio 18 del mismo libro y tomo que las anteriores sin que tampoco conste construcción alguna. Finca 803-N.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Rústica: Pieza de tierra, llamada «Son Fotja», sita en término de Santa Margarita, de cabida 1 cuarterón, o sea 17 áreas 75 centiáreas; lindante: Por norte, con tierra de Antonio Gerau; sur, con camino; por este, finca de Catalina Roca Ferrer, y por oeste, con tierra de Cristóbal N.

Es la finca 1.853, inscrita al folio 21 del mismo tomo y libro que las precedentes. Al igual que en ellas, no consta la existencia de edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Dominio útil de la rústica: Pieza de tierra, cereal sacara, de la llamada «Marina Gran» o «La Taulada», sita en término de Santa Margarita, que mide aproximadamente unas 12 cuarteradas, o sea 8 hectáreas 52 áreas 36 centiáreas; lindante: Por norte, con porción de su hermana Bárbara Galmes Roca, mediante una pared de prolongación recta, construida en dirección este a oeste, de la total finca, la cual será medianera entre ambas; por sur, con porciones de Maria Massante Monjo, Jaime Cladera y otros; por este, con camino de establecedores, y por oeste, con tierra de Jerónimo Moll Molinas y esposa.

Inscrita al tomo 3.395, libro 278 de Santa Margarita, folio 24, finca 8.481. Pese a la extensión de la finca, no consta en los libros del Registro la existencia de construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Pieza de tierra, cultivo arbolado, de la llamada «Vernisa», sita en término de Santa Margarita, que mide aproximadamente unos 12 cuarterones 43 destres, o sea, 2 hectáreas 20 áreas 72 centiáreas; lindante: Por norte, con el camino de Artá a Muro de dels Morés; por sur, con porción adjudicada a Bárbara Galmes Roca; por este, con parte con establecimientos de Vernisa Nou, y en parte, con la finca Vernisa o Ses Velas del mismo Antonio Galmes Roca, y por oeste, con la de Mateo Caldera Cifre, y Pedro Llambias mediante camino de carro.

Es la finca 8.483, inscrita al folio 27, del mismo libro y tomo que la anterior. No figura la existencia de construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica: Pieza de tierra, de la llamada «La Costa», sita en término de Santa Margarita, que tiene de cabida 18 áreas y linda: Por norte, terreno remanente y terreno de la misma procedencia vendido a Jerónimo Amiguel Rubi y esposa, y a Antonio Malondra; por sur, con camino de senda; por este, con terreno remanente y terreno de la misma procedencia vendido a Margarita Pont, a Antonio Malondra y Antonio Galmes Roca, y por oeste, tierras de Catalina Ribas Fluxá.

Inscrita al folio 30, como finca número 7.216, del mismo tomo y libro que las precedentes, sin que sobre la misma tampoco consta la existencia de edificación alguna.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

8. Rústica: Porción de tierra de la finca llamada «Vernisa» o «Las Velas», sita en término de Santa Margarita, cuya porción tiene de cabida media cuarterada equivalente a 35 áreas 51 centiáreas, y linda: Por norte, con camino de Artá; por sur, con la restante porción o mitad adjudicada a Pedro Antonio Galmes Roca; por este, con camino abierto en la total, y por oeste, tierra de Pedro Juan Tous.

Inscrita al folio 32 del tomo 3.395, libro 278 de Santa Margarita, finca número 6.136. No consta edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica: Pieza de tierra, labrantía, secano, indivisible situada en el término de Santa Margarita, llamada «Son Femenia», la cual tiene de cabida 128 destres, que equivalen a 22 áreas 73 centiáreas, y linda: Por norte, con tierras de Maria Estelrich; por el sur, camino llamado del Pou de Hero; por el este, carretera de Petra a Polensa, y por el oeste, finca de los mismos adjudicatarios.

Inscrita al tomo 2.774, libro 195 de Santa Margarita, folio 107, finca 3.792.

Viene gravada por varios embargos, que conllevan responsabilidades superiores a los 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

10. Dozava parte indivisa de rústica: Porción de tierra situada en el término de Santa Margarita, denominada «Sa Costa», «Se Creuzta den Buri» o «Sort Llarga»; la cual tiene de cabida media cuarterada, igual a 35 áreas 51 centiáreas, y linda en la actualidad: Por el norte, carretera de Inca; por el este y sur, camino de Son Flo, y por el oeste, camino de la Torre.

Inscrita al tomo 2.810, libro 198 de Santa Margarita, folio 81, finca 7.540.

Se halla gravada por varios embargos que implican responsabilidades superiores a los 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas. Este es el dictamen que emite el perito según su leal saber y entender que leído y hallado conforme firma después de su señoría de lo que doy fé.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente edicto, en Palma a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.677-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1991, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Daviu Carbonell, doña Catalina Morey Pons y «La Bolsa de los Licores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Daviu Carbonell.

Mitad indivisa de urbana: Número 12 de orden. Apartamento número 12 de la planta baja del tercer bloque del edificio denominado «Apartamentos Beatriz», en la urbanización «Cala Blava», del término de Lluchmayor. Mide en cubierto, 56,80 metros cuadrados, y en terraza y galería, unos 27 metros cuadrados, y linda: Al frente, con jardín anejo al apartamento número 11; a la derecha, con dicho apartamento número 11 y a la izquierda, con terreno de la comunidad, y al fondo, también con terreno de la comunidad y con rellano y escalera del bloque. Su cuota es del 6 por 100. Inscrita al tomo 4.635, libro 617 de Lluchmayor, folio 1, finca 30.439. Palma IV. Tasada en 3.750.000 pesetas.

Urbana: Número 4 de orden. Vivienda sita en la planta primera, y en la parte trasera del edificio, sito en el lugar de El Arenal, en término de Lluchmayor, en la calle Sitios de Gerona, número 31. Ocupa una superficie útil, excluidas las terrazas de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, porción destinada a patio o jardín, rellano y hueco de la escalera; derecha y fondo, vuelo del jardín o patio; izquierda, solar número 49 de la urbanización «Son Veri de Marina»; parte inferior, local número 2 de orden; parte superior, local número 6 de orden. Se le asigna una cuota de 12 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 4.909, libro 752 de Lluchmayor, folio 124, finca 24.918. Palma IV. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda puerta única del piso segundo, con acceso por el zaguán número 113 de la calle Escultor Galmés, y su correspondiente escalera en esta ciudad. Ocupa una superficie cubierta de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de sala comedor, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, aseo, baño, recibidor, distribuidor y paso. Tiene fachadas a las calles Escultor Galmés y Fray Luis Jaime mirando desde la primera de dichas calles, limita: Frente, con arriba, derecha, vacío de la calle Fray Luis Jaime; por la izquierda, con caja de escaleras propiedad de Ana Pons y Sebastián Moyá y vacío de terraza de la vivienda piso primero, y fondo, con dicho vacío de terraza y un patio con

remanente de la finca de igual procedencia. Tiene anejo al cuarto trastero del terrado, señalado con el número 2. Tiene una cuota de copropiedad del 15,50 por 100, y le corresponde al número 6 de orden general correlativo.

Inscrita al tomo 339 de Palma III, folio 69, finca 20.741. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Rústica: Porción de terreno de regadío, procedente de Son Llompарт y Son Apau, en término de Palma, de cabida 20 áreas, identificado como parcela 14 en el plano de parcelación. Linda: Al norte, en parte con la parcela 13 y en parte, con vial, por el que tiene su acceso; al sur, en parte, con la parcela 21 y en parte, con la 22; al este, con la parcela 15, y al oeste, con la línea de ferrocarril de Palma-Sóller.

Inscrita al tomo 1.833, libro 931 de Palma III, folio 55, finca 54.202. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica: Porción de tierra en el término de esta ciudad, de procedencias de otra que a su vez procede del predio «Son Reus Vey»; consiste en la señalada con las siguientes siglas 20-B, en el plano levantado de dicha finca. Tiene una superficie de 1.008 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela 20-A, que se adjudicarán los consortes don Ceferino Serrano Gómez y doña Manuela Vázquez Martín; al sur y al este, con sendos caminos, y al oeste, con la parcela 29 del repetido plano.

Inscrita al tomo 2.078, libro 9, folio 13, finca 58.387. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana: Número 4 de orden. Vivienda del piso primero que tiene acceso por el zaguán número 12 de la calle Maestro Bretón, de esta ciudad. Mide 90,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, caja de la escalera y vivienda de igual planta número 5 de orden; izquierda, propiedad de Margarita Andreu y remanente de igual procedencia, y fondo, vacío del patio de la vivienda de la planta baja número 1 de orden. Su cuota es del 7,45 por 100.

Inscrita al tomo 5.142, libro 1.106 de Palma IV, folio 202, finca 10.115. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de rústica, consistente en una pieza de tierra de 119 áreas 5 centiáreas, sobre la que existe un pozo con torre antigua de molino, encima de la cual hay cuatro depósitos en funcionamiento, todo ello destinado a la extracción y distribución por la finca de aguas privadas, procedentes del subsuelo, mediante el correspondiente equipo de motobombas.

Inscrita al tomo 2.478, libro 475, folio 31, finca 12.081. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 1 de orden. Vivienda planta baja señalada con el número 12 de la calle Maestro Bretón, de esta ciudad. Mide 200 metros cuadrados, de los cuales 100 corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto a patio y porche, y mirando desde la indicada calle Maestro Bretón, linda: Al frente, con la misma; derecha, entrando, con zaguán y caja de escaleras número 12 de la citada calle y con la vivienda número 2 de orden de la misma planta; por la izquierda, propiedad de Margarita Andreu y remanente de igual procedencia, y fondo, con dicho remanente. Su cuota es del 12,39 por 100.

Inscrita al tomo 5.142, libro 1.106 de Palma IV, folio 205, finca 10.113. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las cantidades que constan al final de cada descripción de finca o lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017023391.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.270-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 932/1992 de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Isabel Maria Moreno Pons, en reclamación de importe indeterminado de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden.—Local de planta baja, con acceso por el número 137 bis, de la calle del Capitán Cristóbal Real, de esta ciudad. Mide 121 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con el solar número 59; izquierda, zaguán de entrada, hueco de escalera y finca de doña Isabel Mesquida Sureda, y fondo, con el solar 54. Inscrición en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 84 del tomo 3.301 del archivo, libro 148 de Palma IV, finca 9.415, inscripción segunda.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de abril del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.314.865 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número,

de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400018093292.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores, deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.317-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.335/1992-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Bisquerra Marin, representada por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, contra «Compañía de Estudios, Promoción Inmobiliaria y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.700.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa-ohalé construida sobre el solar número 60 de la urbanización «Cala Blava» del término municipal de Llucmajor, que tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, siendo la construida de 249 metros cuadrados en el conjunto de las dos plantas que integran la edificación. Registro: Inscrita al folio 113 del tomo 2.848 del archivo, libro 472 de Llucmajor, finca número 22.313, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número cuatro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 20 de abril del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018133592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.752-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 599/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José María Piqué Pascual y doña María Monserrat Llaured Andreu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de mayo de 1993, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1993, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018055992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 33 de orden.—Piso octavo o sobreatico tipo F-1 o de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 37-A de la calle Nicolás de Pax, de esta ciudad. Mide 69,20 metros cuadrados, además, de una terraza delantera y galería de 16,25 metros cuadrados y 1,85 metros cuadrados, respectivamente. Finca 23.716, libro 359, tomo 3.845, folio 144, Palma 1.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.369-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 99/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Luis Ugarte Eguizabal y doña María Jesús Arnoniz Mugaia.

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en jurisdicción de Lodosa, en la calle Plazuela, número 1; con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.566, folio 93, finca 9.741.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—1.386-A.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Javier Sánchez Avelló, contra don Guillermo Perea y otra, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.512.175 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o chalé número 1, que ocupa una superficie de 256 metros cuadrados, de los que están construidos en planta baja 80,09 metros cuadrados, quedando el resto libre de edificación, constituido por planta baja destinada en parte a plaza de garaje, con una superficie útil de 27,34 metros cuadrados, la planta primera destinada a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios con una superficie útil de 89,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 676, libro 576, folio 67, finca número 71.740, inscripción segunda.

Dado en Pola de Siero a 1 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—2.679-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra don Felipe A. Rodríguez Alonso, doña María Antonia Robles García y doña Amor Esther García Rodríguez, sobre reclamación de 822.427 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate, de la segunda, el día 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 15 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Bienes de doña María Antonia Robles García:

Tercera parte indivisa de urbana.—Una corte, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de calle Real, de una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Linda: Norte, don Luciano Alonso; sur, calle; este, don Germán García; oeste, don Lisandro Escapa. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.236. Valorada pericialmente en 45.000 pesetas.

Tercera parte indivisa.—Rústica. Tierra de secano, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de «Cota Los Llanos», de 50 áreas de superficie. Linda: Norte, don José Robles; sur, camino; este, don Rufino Fernández; oeste, don Argimiro Fernández. Registro: En La Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.237. Valorada pericialmente en 115.000 pesetas.

Tercera parte indivisa.—Rústica. Tierra secano, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, al sitio de La Boza, de 65 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña María del Carmen; este, don Elicerio Fernández; oeste, don Edésio Díez. Registro: En La Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.238. Valorada pericialmente en 165.000 pesetas.

Tercera parte indivisa.—Rústica. Terreno secano, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaque-

mada, al sitio de Abesedo, de 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; sur, camino; este, doña Amparo Fernández; oeste, don Alejo Alonso. Registro en La Vecilla, tomo 491, libro 41, finca número 8.239. Valorada en 8.000 pesetas.

Bienes de doña Amor Esther García Rodríguez:

Urbana.—Finca 82. Es el piso vivienda primero derecha, sito en la primera planta alta del edificio en León. Plaza sin nombre con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y de Daoiz y Velarde, con entrada por el portal número 1 de la calle de Vidrieros, de 64,23 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de Vidrieros, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta, portal y caja de escalera de su portal; izquierda, vivienda única de su planta, con entrada por el portal número 57, de la calle Daoiz y Velarde; y, fondo, patio de luces del centro y caja de escalera de su portal. Cuota: 0,90 por 100. Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, libro 121 de la sección primera B, tomo 2.479 del archivo, folio 125, finca número 6.373. Valorada en 5.140.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca urbana número 18.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, plaza sin nombre, con vuelta a las calles de San Carlos Borromeo y de Daoiz y Velarde, de 66 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, calle de Vidrieros; derecha, portal número 1 de la calle de Vidrieros, de acceso a las viviendas y su caja de escaleras; izquierda, local comercial que forma la finca 17 y fondo, local comercial que forma la finca 45. Cuota: 0,92 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.387, libro 50, folio 67, finca 2.726. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de enero de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—1.308-3.

PORRIÑO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1992, tramitado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señorans, contra don Antonio Jorge Pérez y doña Julia Portela Santos, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación por término de veinte días. Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Juzgado número 1 de Porriño, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1993, a las diez treinta horas.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 22 de junio, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 22.400.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya en Porriño cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 3601-000-18-0312-92), una can-

tienda igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.—«Portela do Souto», monte de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Clara y Juana Rodríguez; sur, doña Clara Rodríguez, oeste, don José Leoncio Rodríguez.

Tipo de la subasta 16.000.000 de pesetas.

2.—«Lugar de Xan Ramón», tojal de 3 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Enrique Ozores; sur y este, don David Jorge Rivero; oeste, don Laureano Leiros.

Tipo de la subasta 4.800.000 pesetas.

3.—«Portela do Souto», tojal de 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Clara Rodríguez; sur y este, doña Carmen Pérez Lago; oeste, con Antonio Jorge Pérez.

Tipo de subasta 1.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Porriño a 5 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.776-D.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell (Barcelona),

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Juan Marcet Estebanell, en reclamación de la suma de 3.110.718 pesetas de principal, y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Sudiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 31 de marzo de 1993; para la segunda, el próximo día 28 de abril de 1993, y para la tercera, el próximo día 28 de mayo de 1993, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda,

se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820, del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca-casa, con huerto contiguo, de extensión aproximada 1 cuartán, ocupando la casa 90 metros cuadrados en planta baja, señalada con el número 10, sita en el pueblo de Granera, cerca del camino que conduce a Castelltersol, hoy calle Nueva. Linda, en junto: A oriente, con Juan Bosch; a mediodía, con José Vila; a poniente, con el mismo Vila; y al norte, con el camino que va a Castelltersol. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.826, libro 7 de Granera, folio 92, finca 138-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

2. Finca, pieza de tierra campo, de extensión 10 cuartanes aproximadamente, o sea, 24 áreas 70 centiáreas, situada en término de Granera, y partida Sota Miguel Girbau. Linda: A oriente, con casa y huerta de don José Bosch; a mediodía, con tierras de don José Vila; a poniente, con las de don Ramón Mauri; y al norte, con casa y huerto de don Miguel Girbau. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.826, libro 7 de Granera, folio 95, finca número 139-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—10.471.

SABADELL

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 413/1991, promovidos por «Hercofil, Sociedad Anónima», contra Agueda Peña Lorente y Pedro del Real Lázaro, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio, a las diez horas, y si tampoco hubiera en éste, en tercera subasta el día 22 de julio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.000.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca especial número 18, que se destina a vivienda del edificio sito en Candelera, en la travesía de San Bernardo, sin número, en planta primera o superior a la planta baja, tipo letra A. Tiene su entrada independiente desde el portal número 4, con escalera de acceso a esta vivienda y las restantes de dicho portal. Ocupa una superficie útil de 77 metros 57 decímetros cuadrados, y su interior se distribuye en salón comedor, «hall», pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, más otra terraza y armario. Linda según su entrada: Al frente, caja de escalera; derecha, entrando, vivienda número 19 de la misma planta, y fondo, travesía de San Bernardo.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 3,46 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 368, libro 26 de Candeleda, folio 27, finca 3.579, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—2.640-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Remigio Seoane de Basa y doña Ramona Gómez Pro, mayores de edad, vecinos de Villamayor de Armuña (Salamanca), sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 16 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de mayo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 7 de junio, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas que se subastan

Parcela integrante de terreno del conjunto urbanístico residencial «Navahonda 2», en término municipal de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), al sitio de Valdelagua o Raya del Monte, de 989,16 metros cuadrados, y sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de parcela de 200,37 metros cuadrados, de los que 23,5 metros cuadrados corresponden a porche cubierto y el resto a vivienda. Consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, vestíbulo distribuidor, cocina, salón; la planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño.

El resto de la parcela se destina a jardín.

Siendo la cantidad que sirve de tipo para la primera subasta la de 14.069.264 pesetas.

Dado en Salamanca, a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.324-3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 232/1988, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Virtuel Carrasco y doña María Isabel Rojas Sánchez.

Primera subasta: Día 6 de abril de 1993, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 4 de mayo de 1993, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda número 6, letra B, sita en la planta segunda del edificio número 10 de la calle San José, de La Línea, con vuelta calle Jardines; finca número 20.102. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 650, libro 276 de La Línea de la Concepción, Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz).

Dado en San Roque a 9 de febrero de 1993.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—2.646-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1992 se tramita procedimiento de judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N.S.N. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Irutrans, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda primero, derecha, integrado en la parte derecha, según se sube la escalera, de la planta alta primera de la casa número 6 de la calle Escuelas, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera y vivienda izquierda; fondo, casa cuatro de la calle Escuelas; derecha entrando, calle Escuelas, y por la izquierda, con el patio de la casa. Inscrita al tomo 858, libro 639 de Irún, folio 199 vuelto, finca número 18.636, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.437.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—2.723-D.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Casadevall Fontanet, en reclamación de 7.452.363 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas; en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de julio, a las diez horas, y, si por cualquier circunstancia, se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 18.350.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta y en cada caso, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 131, regla 15 de la Ley Hipotecaria sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en la Ley Hipotecaria, artículo 131, regla 14.

Quinta.—Todos los cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra, sita en Santa Coloma de Farners, denominada Manso Ferrer o Caros; de extensión unos 2.002 metros cuadrados, o aquella mayor o menor que contenga dentro de sus linderos; que son: Por su frente, o sea, oeste, con la carretera de Anglés, en línea de 42 metros, a contar de la línea divisoria del linde sur; al norte, con resto de la finca de que procede, mediante una línea recta que de la carretera de Anglés arranca perpendicularmente hasta el linde este; por el este, con Teresa Viader y Maria Guell, y por el sur, con Enrique Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma al tomo 967, libro 96 de Farners, folio 135, finca 2.344.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de febrero de 1993.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—1.393-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 787/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «E. M. Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra Manuel Santana Ortega, la Entidad mercantil «Sese y Alonso, Sociedad Limitada», Santiago Sese Lezcano y Entidad mercantil «Propaz, Sociedad Anónima», representados la segunda y el tercero por don Antonio Duque Martín de Oliva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado «Propaz, Sociedad Anónima»:

Edificio destinado a hotel-apartamento, sito en La Magarsa de Fañabe, término municipal de Adeje, finca 7.532, folio 160, libro 84 de Adeje, tomo 569 del archivo. Ha sido justipreciado en 1.535.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.535.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.257-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Ramón Caamaño Frade, contra doña Eugenia Rodríguez García y don José Ageitos Vilas, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las diez treinta horas, de los días 30 de abril, 28 de mayo y 30 de junio.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo, para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior y sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta en relación con la

octava y decimotercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Finca número 44. Vivienda tipo E, en la sexta planta alta, con acceso desde la calle por la calle General Franco, de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y, en parte, vivienda tipo D correspondiente a su planta; espalda, calle General Franco; derecha, entrando, calle García Bayón, e izquierda, vivienda tipo F, correspondiente a su planta.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—2.759-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Foresur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en avenida San Francisco Javier, número 22, planta tercera, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, registrado bajo el número 390/1991-4.º, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por sus acreedores en la Junta celebrada el día 17 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—2.674-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/1990-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don García Paul, contra don Manuel Madrid Venegas y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana; la primera, por el tipo de tasación el día 16 de abril de 1993; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 14 de mayo de 1993; y la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta, se hallan depositados en la persona de; se hace constar que, en caso de no poderse verificar servirá el mismo de notificación a los deudores.

Bien que sale a subasta y valoración:

Urbana.—Casa habitación en Sanlúcar la Mayor, en la barriada «Cuerno de Oro», en la calle denominada Maestro Borrego, número 17, compuesta de una sola planta con tres habitaciones, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados, de los cuales, corresponde a la parte edificada 100 metros cuadrados. Linda: Por su derecha de su entrada, con la de don Francisco Hernández Sánchez; por la izquierda, con resto de la finca de procedencia; por el fondo, también con resto de la finca; y por su frente, a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 127, del libro 165 de Sanlúcar la Mayor, finca número 7.921. Valoración 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—1.331-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.058/1990-Ca, seguidos a instancia de la Entidad «Empresa Casal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Abascal, y contra la Entidad «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», con domicilio social actualmente desconocido, y por proveído de hoy se ha acordado alzar la suspensión en su día acordada, por encontrarse la citada Entidad en suspensión de pagos, según expediente número 885/1990, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, y emplazar a dicha Entidad a través del presente edicto, que se publicará en los sitios de costumbre, con el fin de emplazar a la demandada, por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado y hacerle entrega de copia de demanda y documentos acompañados a la misma para que en igual plazo de diez días conteste a la demanda planteada de contrario, si a su derecho le conviniere, haciéndole saber que es preceptiva la firma de Abogado y Procurador, y, caso de no verificarlo, se le apercibe que podrá ser declarada en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso legal.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma, con los apercibimientos indicados, a la Entidad demandada, «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social actualmente es ignorado, firmo la presente en Sevilla a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—2.663-D.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.005/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Arceche, contra la finca hipotecada por don Luis Tello Borralló y doña Ana Palomo Acosta, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Solar número 51, con frente a la calle A de la zona residencial y urbanización a que pertenece, ocupando la parcela que comprende una superficie de 95 metros 2 decímetros cuadrados, de los que corresponden: Al antejardín, 25 metros 74 decímetros cuadrados; al patio trasero, 24 metros 43 decímetros cuadrados, y con igual superficie de la vivienda; por derecha, con solar número 50; por la izquierda, con solar número 52, y por el fondo, con solar número 8, que da frente a la zona verde general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva) al tomo 625, libro 327, folio 164, finca número 19.862, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—2.777-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 826/1990, ejecutivo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña María del Carmen Bravo Camero y don Manuel Alberto Ferrer Campoy, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas para la finca número 1 y 10.000.000 de pesetas para la finca número 2.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Finca número 1.—Vivienda letra I de la planta segunda del portal E-Valdeflores. Está situado saliendo de la escalera a la izquierda, formando parte del edificio sito en Sevilla, en la calle de Pascual Gayangos, número 41. Tiene una superficie de 113 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.444, libro 344-2.ª, folio 187, finca número 10.616.

Finca número 2.—Vivienda letra H, de la planta segunda del portal E-Valdeflores. Está situado saliendo de la escalera al fondo izquierda, formando parte del edificio sito en Sevilla, en la calle Pascual de Gayangos, número 41. Tiene una superficie de 142

metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.444, libro 344-2.ª, folio 184, finca número 10.615.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.686-D.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1992-CA, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, contra don Guillermo Baca Astolfi y doña María Teresa Romero Aragón, vecinos de Sevilla, avenida Doctor Pedro de Castro, 9, noveno, B, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de mayo de 1993; para la segunda, en su caso, el día 7 de junio de 1993, y para la tercera, en su caso, el día 2 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 55.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018020992, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 38. Piso noveno B, situado en el sur-oeste de la novena planta alta, del edificio denominado «San Sebastián», en el Prado «Huerta de la Salud», de Sevilla, en calle Doctor Pedro de Castro, número 9. Tiene una superficie construida de 161,68 metros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, oficina, despensa y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Por el norte, escalera de la casa y vuelo sobre la rampa de acceso al sótano; por el este, con vestíbulo de la planta y el piso letra A de la misma planta; por el sur, con vuelo sobre porche de la entrada principal y sobre jardín particular del piso B, y por el oeste, con el mismo vuelo sobre el jardín del piso bajo B y sobre patio que en planta baja existe sobre la rampa. Tiene este piso anejo la plaza de aparcamiento número 23 y trastero número 20, ambos sitios en el sótano. Título: El de compra a «Inversora Inmobiliaria Andaluza, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Sevilla don Rafael García Hernández, el día 30 de marzo de 1982. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.080, libro 596, folio 122, finca número 24.267-N, inscripción segunda.

Y para que conste y a los efectos oportunos y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Sevilla a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—2.765-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, en representación de la Entidad mercantil «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña María de la Granada Díaz Garrido y don Antonio Moreno Rioja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Moreno Rioja:

Casa en Dos Hermanas, urbanización «Nuestra Señora de los Dolores», calle Avila, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 573, folio 34, finca número 38.570, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapob», planta 2, módulo 11, Sevilla, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 400100017080889, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de los señalamientos a los efectos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de manera personal, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—2.767-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 433 de 1991 (JJ), se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Fernando Carmona Jiménez y doña Manuela González Herrero, a quienes se les notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de abril de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir otra, y las cargas y gravámenes anteriores o pre-

ferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso vivienda número 3, posterior izquierda, en planta octava alta, de la casa en esta ciudad, en la calle López de Gomara, número 41. Mide la superficie construida de 83 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 208 del tomo 454, libro 194, finca número 13.242.

Sale a licitación por su valor pericial de 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—2.678-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, doña María José Bello Thomann, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603/1991, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Jordi Sedo Bargallo y doña María del Camí Serra Vidiella, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 17 de junio, a las nueve treinta horas; por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de julio, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 63.800.000 pesetas, y las fincas objeto de autos son:

Número 1. Nave industrial, compuesta de planta baja, estructura metálica, pavimento de hormigón y cerramientos con bloques de hormigón. Superficie construida: 459 metros cuadrados, más un patio trasero de desahogo de 121 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino vecinal, en línea de 15,20 metros; fondo, con don José Montserrat; derecha, entrando, carretera de Cambrils, e izquierda, nave industrial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, tomo 1.211, libro 50 de Montbrió, folio 137, finca número 2.014. Valor de tasación escriturada: 9.900.000 pesetas.

Número 2. Nave industrial, compuesta de planta baja, pavimento de hormigón y cerramiento con bloques de hormigón. Superficie de 456 metros cuadrados, más un patio trasero de desahogo, de 226 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino vecinal, en línea de 15,10 metros; fondo, con don José Montserrat; derecha, entrando, nave industrial número 1, e izquierda, nave industrial número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, tomo 1.211, libro 50 de Montbrió, folio 141, finca

número 2.025. Valor de tasación a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.

Número 3. Nave industrial señalada con el número 3, compuesta de planta baja y de estructura metálica, pavimento de hormigón y cerramientos con bloques de hormigón. Superficie de 642,60 metros cuadrados, más un patio trasero de desahogo de 153 metros cuadrados. Linda: Frente, camino vecinal, en línea de 15,30 metros; fondo, don José Montserrat; derecha, entrando, nave industrial número 2, e izquierda, nave industrial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, tomo 1.211, libro 50 de Montbrió, folio 145, finca número 2.026. Tasación a efectos de subasta: 13.800.000 pesetas.

Número 4. Nave industrial, compuesta de planta baja, estructura metálica, pavimento de hormigón y cerramientos con bloques de hormigón. Superficie de 642,60 metros cuadrados, más un patio trasero de desahogo, de 286 metros cuadrados. Linda: Frente, camino vecinal, en línea de 15,30 metros; fondo, don José Montserrat; derecha, entrando, nave industrial número 3, e izquierda, nave industrial número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, tomo 1.211, libro 50 de Montbrió, folio 149, finca número 2.027. Tasación a efectos de subasta: 13.800.000 pesetas.

Número 5. Nave industrial, compuesta de planta baja, de estructura metálica, pavimento de hormigón y cerramientos con bloques de hormigón. De superficie construida 367 metros cuadrados, más un patio trasero de desahogo de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, camino vecinal, en línea de 15,10 metros; fondo, don José Montserrat y parte con patio de la nave industrial número 4; derecha, entrando, nave industrial número 4, e izquierda, nave industrial número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, tomo 1.211, libro 50 de Montbrió, folio 153, finca número 2.028. Tasación a efectos de subasta: 7.870.000 pesetas.

Número 6. Nave industrial señalada con el número 6, compuesta de planta baja, de estructura metálica, pavimento de hormigón y cerramientos con bloques de hormigón. De superficie construida 369,40 metros cuadrados, más un patio trasero de desahogo de 167 metros cuadrados. Linda: Frente, camino vecinal, en línea de 15,20 metros; fondo, don José Montserrat; derecha, entrando, nave industrial número 5, e izquierda, finca de don Jordi Sedo Bargallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, tomo 1.211, libro 50 de Montbrió, folio 157, finca número 2.029. Tasación a efectos de subasta: 7.900.000 pesetas.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán realizar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-603/91.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Bello Thomann.—El Secretario.—1.311-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/1990, instados por Konrad Kreiselmajer, representado por el Procurador don Elias Arcalías, contra finca especialmente hipotecada por Udo Kupper por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de mayo, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 27.775.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

B) Urbana, edificio en Montroig del Camp, urbanización «Miami Playa», parcelas 268, 269, 270 (manzana 1), zona D, de una sola planta. Superficie 159 metros cuadrados, además de terreno de 1.556,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 306, libro 232, finca número 7.147.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a los demandados don Udo Kupper y Karin Ursula Kupper a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.709-D.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, que goza de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Vicente Micó Vidal y doña Juana Caro Andreu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1993; las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana 31.—Vivienda, semisótanos, puerta primera, escalera C, del edificio sito en esta ciudad, calle Roberto Aguiló, en la que le corresponden los números 41, 39 y 37. Tiene una superficie de 99 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor y pasos. Linda: Al frente, con despacho número 1 de igual planta; derecha, con vivienda puerta segunda de igual planta; izquierda, vivienda semisótano primero de la escalera C, y por su fondo, con pasarela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.383, libro 608, folio 117, finca número 50.682.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.312-A.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Pedro Gutiérrez Gálvez y doña Pilar Cañadillas Gallego, con el número 223/1988, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1993, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sito en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 6 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas se deriven.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Nambroca, al sitio de las Callejuelas, situada en una calle de nuevo trazado aún sin nombre. Ocupa una superficie de 1.020 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con herederos de don José Revenga; derecha, con una calle de nuevo trazado aún sin nombre, y al fondo, con resto de finca matriz, propiedad de don Francisco García. Inscrita al tomo 859, libro 50, folio 76, finca 3.945, inscripción primera.

Dado en Toledo a 24 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—1.127-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita juicio ejecutivo número 161/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador señor Vequero Montemayor, contra don Jesús Soriano Pato, doña Juana López Madrigal, don Fernando Soriano Pato y doña María Rocio Pino Llave, mayores de edad y vecinos de Illescas y Numancia, respectivamente con domicilio en calle Alameda, número 16, y Lepanto, sin número, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 14 de abril, 14 de mayo y 14 de junio, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para su celebración de los mismos fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Única: Urbana, solar en Numancia de la Sagra y calle Lepanto, sin número, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 1.318, libro 35, folio 108, finca número 3.073, inscripción cuarta.

Tasación, 8.864.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—1.212-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrelavega.

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 458/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Paulino Cossio Alonso y doña Belinda Noriega Mones se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 30 de abril, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.850.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y hora el próximo día 28 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 388800001845892.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en el barrio y sitio de El Corral, una finca urbana compuesta de un edificio de planta baja, piso principal, y otro abuhardillado, destinado a vivienda, cuadra y pajar, mide 40 metros cuadrados, y el piso abuhardillado que se halla sobre la vivienda y el pajar, 104 metros cuadrados, teniendo adosado otro edificio de planta y piso, destinado a almacén, que mide 48 metros cuadrados, y un terreno a su alrededor destinado principalmente a huerta, que juntamente con lo ocupado con los edificios mide 7 áreas 61 centiáreas, o sea, 761 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca, linda: Norte y este, caminos vecinales; sur, herederos de Sinfrosa González y los de Antonia García García del Rivero, y oeste, Alfredo Ruiz González Rivas. Inscrita al tomo 727, libro 112, folio 29, finca 13.886, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 11 de febrero de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Elena Antón Morán.—2.739-D.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 345/1992, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Fernández Zamorano y otros, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que al final se expresan por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 175.711.115 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Por segunda vez, y de resultar desierto el anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se requiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Suerte de tierra de cereal secano en el sitio de Cabezas Albas, término de Sabote, con superficie de 139 hectáreas 91 áreas 40 centiáreas y según reciente mensura de 156 hectáreas. Linda: Al norte, con porciones segregadas y con tierras del cortijo de los Almendros, de herederos de don Jerónimo Pérez de Vargas; al este, en parte con finca propiedad de don José Luis Requena Sánchez, con tierras del cortijo de Venta del Cerro, de don Bartolomé Saro Piñera y otras del cortijo de la Ventilla, de don Pedro Sanmartín; sur, con el camino carril divisorios de los términos de Torreperogil y Sabote y tierras del cortijo del Quemado, y oeste, con tierras del cortijo de la Minilla, propiedad del conde de Torres Cabrera, otras del marqués de Casa Saltillo y otras del cortijo Nuevo o Minilla, de doña Antonia Saro Piñera.

Dado en Ubeda a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaría.—2.741-D.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fabra Linares, seguido en este Juzgado bajo el número 453/1992, y representando al Banco Hipotecario de España la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, en reclamación de 4.289.435 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca:

Finca 12: Vivienda en tercera planta alta recayente a fachada principal, con entrada por Doctor Sempere, número 4, puerta 8, tipo B. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y aseo. Superficie útil aproximada, 79,32 metros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble; derecha, mirando, vivienda puerta 7; izquierda, puerta 9, y fondo, vivienda puerta 7, pasillo y vivienda puerta 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.989, libro 435 de Afueras 4.ª, folio 93, finca número 42.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11 derecha, el día 13 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca anteriormente descrita es de 5.280.000 pesetas, pactados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y el título de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora seña-

lado, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima arriba expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.290-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 876/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan A. Torregrosa Pico Bataller, en reclamación de 3.029.138 pesetas de principal y 1.250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo de 1993, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 15 de junio de 1993, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 13 de julio de 1993, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, estarán de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Nota 1.—Vivienda sita en Alcoy, calle Rigoberto Aibors, número 3, primera planta alta, puerta número 1, superficie de 121,43 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 765, libro 481, folio 84, finca número 25.027.

Tasada en 3.035.750 pesetas.

Lote 2.—Vivienda en quinta planta alta tipo B, puerta 9, izquierda subiendo, por la escalera y derecha, mirando fachada, en Alcoy, plaza de Don Jaime el Conquistador, número 3, antes número 4, superficie construida de 129,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 900, libro 589, folio 169, finca 16.599.

Tasada en 3.237.500 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 25 de enero de 1993.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—2.701-D.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de venta en pública subasta de bienes hipotecados, seguidos en este Juzgado, bajo el número 19/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pastor Vicens y doña Rosa Arbona Arlandis, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 21 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 19 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39 de Valencia, o en la sucursal abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificación que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que estén interesados en tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura con la facultad de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Vergel (Alicante), en la partida de detrás o de la otra parte del río. Compuesta de una sola planta, con acceso por la parte norte, que tiene la superficie construida de 110 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 89 metros

98 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza, garaje y trastero; está rematada con teja árabe y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, vivienda unifamiliar adosada a ésta, o sea, la descrita bajo la marginal D y sus ensanches, y fondo e izquierda, restante terreno destinado a jardín y ensanches propios, calle Juan Ramón Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.142, libro 41, folio 105, finca 6.068.

Tasada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—1.288-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Margarita Sanegre Revert, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1992, se tramita juicio venta pública subasta instado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Peter Geoffrey Neale, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4.449, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1993 y hora de las doce y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 17 de junio de 1993, y hora de las doce, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la fase 1, situada en la quinta planta alta del edificio, perteneciente al tipo B-1. Linda: Derecha, entrando, vivienda que a continuación se escribe tipo C-1; izquierda, vivienda anteriormente descrita tipo A-1; frente, corredor de acceso y hueco de escalera, y fondo, chaflán de las calles Doctor Fleming y Corbeta. Las viviendas pertenecientes al tipo B-1 tienen una superficie construida en vivienda

de 41 metros 24 decímetros cuadrados, con una total superficie de 51 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie total útil de 37 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, dormitorio, baño, salón comedor y terraza. Cuota: 0,32 por 100. Forma parte de un edificio sito en término de Calpe, entre las calles Corbeta, Doctor Fleming, avenida de Madrid, conocido con el nombre de «Edificio Europlaya». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 641, libro 149, folio 37, finca registral número 18.141.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Margarita Sanegre Revert.—El Secretario.—1.289-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en auto ejecutivo otros títulos número 00639/1989, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Franco Gandia y doña Saturnina Zurro Llorente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda derecha, piso segundo, puerta 4, en Gandia, avenida República Argentina, sin número, cuya vivienda está situada a la derecha, mirando desde dicha avenida, y tiene salida independiente por escalera y ascensor. Finca registral 23.463 del Registro de Gandia I. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 30 de abril, 25 de mayo y 25 de junio, a las once horas de su mañana para la primera, segunda y tercera subasta, o el día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—2.704-D.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.213/1991, promovidos por «Caja Rural de la Valenciana Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Pedros Fornés, doña Cristina Collantes Martí, don José Pedros Cuenca, doña Carmen Fornés Rubio y don Vicente Muñoz Aguado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de abril de 1993, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1993, a las once cincuenta horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1993, a las once cincuenta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Pedros Fornés:

Primer lote:

Vivienda en Mareny de Barraquetes, calle del Mar, número 4, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.305, libro 698, folio 10, finca número 45.721, inscripción tercera. Valorada en 1.090.021 pesetas.

Propiedad de don José Pedros Cuenca y doña Carmen Fornés Rubio:

Segundo lote:

Solar en Mareny de Barraquetes de 2,75 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.422, libro 413, folio 38, finca número 22.346. Inscripción tercera. Valorado en 3.147.120 pesetas.

Tercer lote:

Tierra secano en Sueca, partida Mareny, de 24,93 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.717, libro 516, folio 1, finca número 31.823. Inscripción primera. Valorado en 732.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tierra en Sueca, partida Lotería, de 3,29 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.717, libro 516, folio 184, finca número 31.865, inscripción primera. Valorada en 130.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.705-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.246/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Guillermina Nieto Ruiz y José Sempere Morenilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de julio de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en segunda planta alta, izquierda, entrando, delantera, puerta ocho, tipo B, de una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia con fachada recayente a la carretera de Malilla, números 93 y 95 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Doce, al tomo 1.550, libro 71 de la Sección de Ruzafa, folio 61, finca registral número 4.820, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 febrero de 1993.—El Magistrado, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—2.648-D.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 953/1992, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Valero Casas y doña Carmen Ferri Peces; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1993 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en planta sexta, tipo A, escalera A, o de la derecha, señalada como puerta 17-A, finca número 51.155 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia. Inscrita a su tomo 2.196, folio 163.

Tasada a efectos de subasta en 104.450.890 pesetas.

Segundo lote.—Local en tercera planta de sótano, plaza de aparcamiento número 11, tipo grande, finca número 55.121 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1. Inscrita al tomo 2.105, folio 68.

Tasada a efectos de subasta en 3.916.370 pesetas.

Tercer lote.—La plaza de aparcamiento número 12, finca número 55.122 del Registro de la Propiedad de Valencia 1. Inscrita al tomo 2.144, folio 68.

Tasada a efectos de subasta en 3.916.370 pesetas.

Cuarto lote.—Plaza de aparcamiento número 49 de la segunda planta de sótano, finca registral número 52.279. Inscrita al tomo 2.106, folio 91, en el Registro de la Propiedad de Valencia 1.

Tasada a efectos de subasta en 3.916.370 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.283-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 682/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Pilar Esteve García y don Francisco José Tomás Aceval, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre del corriente año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta 7, en cuarta planta alta, tipo A, mide 77,9 metros cuadrados útiles, recae a la calle de Ifach. Forma parte del edificio situado en Valencia, poblado de Nazaret, calle de Castell de Popene, a su favor, en calidad de predio dominante una servidumbre de luces y vistas. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.562, libro 603, folio 55, finca número 18.476. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.281-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 984/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Riva-ya Carol, contra don Vicente Esteve Carpi y doña Ana Fabregat Castell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 8.860.000, 2.439.500, 332.250, 1.107.500 y 553.750, respectivamente, de las fincas enumeradas posteriormente.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de junio de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000180984/92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en la planta séptima, puerta 13, calle Amadeo de Saboya, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, en el tomo 1.813, libro 403, folio 183, finca 42.864, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.860.000 pesetas.

2. Campo de tierra huerta, en el término de Algemesi, partida de Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, en el tomo 1.198, libro 239 de Algemesi, folio 118, finca 5.826, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.439.500 pesetas.

3. Tres cuarterones de hanegada de tierra, huerta plantada de naranjos, en el término de Algemesi, partida de Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 198, libro 31 de Algemesi, folio 147, finca número 6.000.

Valorada, a efectos de subasta, en 332.250 pesetas.

4. Campo de tierra huerta, en término de Algemesi, partida de Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, en el tomo 1.198, libro 239 de Algemesi, folio 115, finca 25.274, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.107.500 pesetas.

5. Una mitad indivisa de campo de tierra, huerta plantada de naranjos, en término de Algemesi, partida de la Foya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, en el tomo 335, libro 60 de Algemesi, folio 4, finca 6.445.

Valorada, a efectos de subasta, en 553.750 pesetas.

Sirve este edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido del presente en Valencia a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—1.285-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan F. Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 820/1991, se tramita juicio hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Sánchez Fuentes, don Salvador Cuadras Roselló, Houria Debbahi Bekouche, doña Rosa Camacho Gómez, don Pablo Serrano Galindo, doña Julia Gutiérrez Gallardo, doña María Josefa Sotorres Samper, don Miguel Pedro Mellinas Moya, doña María Martínez Salvador, don Juan Emilio Clares García, doña Olga Nigelia Bonanno y don Alejandro Adrián Decias; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de junio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Alejandro Adrián Decias y doña Olga Nigelia Bonanno, con domicilio en partida La Cala, urbanización «Entrenaranjos», CN-332, Km 117, bloque V, segundo, puerta 12, en Benidorm (Alicante), la siguiente finca:

Número 124 de orden general. Vivienda tipo D, señalada con el número 12, situada en la segunda planta alta del bloque V del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en este término de Benidorm, partida La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 111 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón comedor con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, hueco de ascensores y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, dicho vuelo de la acera del edificio; izquierda, el mismo vuelo de la acera del edificio y vivienda número 11 de los mismos bloque y planta, y fondo, vuelo de la acera del edificio y bloque IV.

Inscripción: Tomo 624, libro 233, folio 134, finca número 22.708, inscripción primera, sección segunda.

Tipo de subasta: 6.580.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan E. Clares García y doña María Martínez Salvador, con domicilio en urbanización «Entrenaranjos», CN-332, Km 117, bloque V, novena planta, puerta 40, en Benidorm (Alicante), la siguiente finca:

Número 152 de orden general. Vivienda tipo D, señalada con el número 40, situada en la novena planta alta del bloque V del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en este término de Benidorm, partida La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 111 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, hueco de ascensores y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, dicho vuelo de la acera del edificio; izquierda, el mismo vuelo de la acera del edificio y vivienda número 39 de los mismos bloque y planta, y fondo, vuelo de la acera del edificio y bloque IV.

Inscripción: Tomo 625, libro 234, folio 15, finca número 22.764, inscripción primera, sección segunda.

Tipo de subasta: 6.580.000 pesetas.

De la propiedad de doña Julia Gutiérrez Gallardo, con domicilio en urbanización «Entrenaranjos», CN-332, Km 117, bloque V, undécima planta, puerta 47, en Benidorm (Alicante), la siguiente finca:

Número 159 de orden general. Vivienda tipo C, señalada con el número 47, situada en la undécima planta alta del bloque V del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en este término de Benidorm, partida La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 110 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, escalera

y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, dicho vuelo de la acera del edificio y vivienda señalada con el número 48 de los mismos planta y bloque, e izquierda y fondo, vuelo de la acera del edificio.

Inscripción: Tomo 625, libro 234, folio 29, finca número 22.778, inscripción primera, sección segunda.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

De la propiedad de don Pablo Serrano Galindo y doña Rosa Camacho López, con domicilio en urbanización «Entrenaranjos», CN-332, Km 117, bloque V, duodécima planta, puerta 51, en Benidorm (Alicante), la siguiente finca:

Número 163 de orden general. Vivienda tipo C, señalada con el número 51, situada en la duodécima planta alta del bloque V del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en este término de Benidorm, partida La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 110 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, escalera y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, dicho vuelo de la acera del edificio y vivienda señalada con el número 52 de los mismos planta y bloque, e izquierda y fondo, vuelo de la acera del edificio.

Inscripción: Tomo 625, libro 234, folio 37, finca número 22.786, inscripción primera, sección segunda.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

De la propiedad de Honria Debbani Bekoundre, con domicilio en urbanización «Entrenaranjos», CN-332, kilómetro 117, bloque V, decimotercera planta, puerta 55, en Benidorm (Alicante), la siguiente finca:

Número 167 de orden general. Vivienda tipo C, señalada con el número 55, situada en la decimotercera planta alta del bloque V del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en este término de Benidorm, partida La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 110 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, escalera y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, dicho vuelo de la acera del edificio y vivienda señalada con el número 56 de los mismos planta y bloque, e izquierda y fondo, vuelo de la acera del edificio.

Inscripción: Tomo 625, libro 234, folio 45, finca número 22.794, inscripción primera, sección segunda.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

De la propiedad de don Salvador Cuadras Roselló y doña María Antonia Sánchez Fuentes, con domicilio en urbanización «Entrenaranjos», CN-332, kilómetro 117, bloque V, decimocuarta planta, puerta 57, en Benidorm (Alicante), la siguiente finca:

Número 169 de orden general. Vivienda tipo A, señalada con el número 57, situada en la decimocuarta planta alta del bloque V del edificio denominado «Entrenaranjos», sito en este término de Benidorm, partida La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 110 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con dos terrazas, cocina con galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano, hueco de ascensores y vuelo de la acera del edificio; derecha, entrando, vivienda número 58 de los mismos planta y bloque y vuelo de la acera del edificio, e izquierda y fondo, vuelo de la acera del edificio.

Inscripción: Tomo 625, libro 234, folio 49, finca número 22.798, inscripción primera, sección segunda.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Todas las fincas pertenecen al Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan F. Pérez Fortit.—El Secretario.—1.287-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01438/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Desemparados Pelufo Quiles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y hora de las doce su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Unico lote. Apartamento señalado con la letra A, situado en la planta 12, de la casa sótano en la playa de Gandia en el paseo Marítimo del edificio torre A. De una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-I, al tomo 1.547, libro 775, Ayuntamiento de Gandia, folio 79, finca 26.537, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.332-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 555/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en plaza Antonio Maura, Barcelona, número 6, G-169815, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Palop Folgado, contra don Manuel Antonio Martínez Sala y doña Carmen Laroda Escrivá, calle Poeta Federico García Lorca, número 85, 17.ª, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 6 de septiembre, a las diez horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes, de no ser hallados en la finca hipotecada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en planta alta sexta, puerta 17, del edificio sito en Valencia, calle Poeta Federico García Lorca, número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.523, libro 64, sección cuarta de Ruzafa, folio 9, finca 4.397, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—1.282-11.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 41/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de Sociedad mercantil «J. Manuel Grande, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Juan Mercader, 15, bajo, y dedicada a actividad inmobiliaria, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José Candela Ochotorena, don Vicente Fuster Carrión y a la acreedora, Banco Bilbao Vizcaya, con un Activo de 179.974 pesetas y un Pasivo de 179.974 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.280-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.111/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Talleres Castelló, Sociedad Limitada», don Vicente Aureliano Castelló Picó, doña Encarnación Marín Ferrer, don Miguel Angel Cortell García y doña Inocencia Ruiz Miralles, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Vicente Aureliano Castelló Picó y doña Encarnación Marín Ferrer:

Edificio sito en Almacera (Valencia), calle General Abriat, número 9; que consta de planta baja, destinada a comercial, y dos plantas altas, destinadas a cambras, a las que se accede por medio de escalera exterior, situada hacia el centro de la fachada; su solar ocupa una superficie de 1.350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.280, libro 44, folio 229, finca registral número 4.667.

Valorada a efectos de subasta en 12.879.184 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción (Ley 10/1992, de 30 de abril):

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.284-11.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 912/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), representada por el Procurador Alberto Ventura Torres, contra Héctor Antonio López Blanco, Resurrección Máñez Prats y Rafael García Igual, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se dirá sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento también original que los sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Propiedad de don Héctor Antonio López Blasco:

Lote primero.—Mitad indivisa de urbana. Diez. Vivienda en tercera planta o piso alto en Chiva, calle Doctor Nacher, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 445, libro 132 de Chiva, folio 122, finca número 17.239, inscripción 5.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Propiedad de doña Resurrección Máñez Prats:

Lote segundo. Mitad indivisa de urbana. Diez. Vivienda en tercera planta alta o piso alto en Chiva, calle Doctor Nacher, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 445, libro 132 de Chiva, folio 122, finca número 17.239, inscripción 5.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael García Igual:

Lote tercero. Rústica. 16 áreas 62 centiáreas de secano campo, en término municipal de Chiva, partida de Revuelta o Cabeza Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 126, libro 39 de Chiva, folio 194, finca número 8.694, inscripción 4.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Planta baja de un edificio en Chiva, Calderón de la Barca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 264, libro 74 de Chiva, folio 161, finca número 12.611, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Dos. Vivienda del primer piso de un edificio sito en Chiva, Calvo Sotelo, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, folio 17, tomo 319, libro 89 de Chiva, finca número 14.041, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Lote sexto. Urbana. Tres. Vivienda del segundo piso de un edificio sito en Chiva, Calvo Sotelo, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 319, folio 17, libro 89, finca número 14.042, inscripción 2.ª Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—2.774-D.

VALENCIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.251/1991, se siguen autos de venta pública subasta, Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Penalva Suñer y doña Hortensia Monllor Olivares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. 11. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, 4, puerta número 8, de la escalera; está ubicada en la parte frontal izquierda del edificio en Cárcer, partida de una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, que se componen de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana. Tiene su entrada independiente por puerta que abre al rellano de la escalera, y linda, mirando al mismo desde la calle: Por la derecha, en parte con las viviendas del tipo A3 y en parte con rellano y caja de escalera; por la izquierda, con zona ajardinada, y por espaldas, en parte con rellano y caja de escalera, en parte con las viviendas tipo A1 y en parte con zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque al tomo 555, libro 35 de Cárcer, folio 147, finca 3.496, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.286-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1992, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de «Lami-chapa, Sociedad Anónima», contra doña María José Mir Suay y don Vicente Hernández de Alba Peris, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 junio próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda puerta 7 de la segunda planta alta, de 147 metros cuadrados construidos, en la calle Sagunto, 155, de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 2.028, libro 479, folio 179, finca 50.790. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 16, en la primera planta de sótano, de la calle de Sagunto, 155, Valencia. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.028, libro 479, folio 115, finca 50.758. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.279-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 195/1992, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra María Asunción Jover Andréu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10 de 30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para su notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, tipo D, superficie útil de 81 metros cuadrados, sita en calle Clariano, esquina, y calle Palancia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.161, libro 523 de la sección segunda de Afueras, folio 26, finca número 55.681, inscripción primera.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 2, sita en calle Clariano, esquina calle Palancia, superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.161, libro 523 de la sección segunda de Afueras, folio 26, finca número 55.683, inscripción primera.

Valorada en 7.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—1.291-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 94/1992-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benavente San José y doña Angela Pérez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 462100001709492, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo se notificará el señalamiento de las subastas al arrendatario del local objeto de subasta, representante legal de la Cadena SPAR, mediante exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Laguna de Duero.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 49, en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), sito en la planta baja del portal número 12 de la urbanización de Torrelago (parcela B-1 de la manzana B), y con

acceso directamente desde la calle. Tiene una superficie construida de 231 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 474, libro 52, folio 69, finca 4.901, seguinda. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—1.272-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1992-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brihueza, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José María de la Cal Mate, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de abril a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: «Número de procedimiento 4630000018065092», el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de mayo a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de junio a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primera. Número 196. Local destinado a oficinas, señalado con el número 1, correspondiente a la entreplanta del edificio que después se describe.

Ocupa una superficie construida de 152 metros y 26 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso y cuarto de aseo y servicios; derecha entrando, con local oficina número 2; izquierda, de Gilberto Pastor de León, y fondo, con patio de luces.

Inscrita al tomo 2.083, folio 105, finca 3.744, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.268.000 pesetas.

Segunda. Número 198, local destinado a oficinas, señalado con el número 3, correspondiente a la entreplanta destinada a oficinas del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 51 metros y 31 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso y local oficina número 2; derecha entrando, con local oficina número 4; izquierda, con local oficina número 2 y fondo, con patio de luces.

Inscrita al tomo 2.083, folio 107, finca 3.748, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.109.000 pesetas.

Tercera. Número 204, local destinado a oficinas, señalado con el número 9, correspondiente a la entreplanta destinada a oficinas del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 56 metros y 40 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso; derecha entrando, con local oficina número 16; izquierda, con local oficina número 8, y fondo, con calle Puente Colgante.

Inscrita al tomo 2.083, folio 109, finca 3.750, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.904.000 pesetas.

Cuarta. Número 97, plaza de garaje número 31, correspondiente a la planta de sótano segundo del mismo edificio. Ocupa una superficie de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso; derecha, con plaza número 32; izquierda, con zona libre del garaje, y fondo, con muros del inmueble.

Inscrita al tomo 2.803, folio 105, finca 3.746, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.200.000 pesetas.

Las cuatro fincas descritas forman parte integrante de un edificio de esta capital, con dos portales de acceso, uno por la calle Puente Colgante, número 49 y otro por la calle Catalina Adulce, sin número. Ocupa una superficie edificada de 1.094 metros cuadrados y linda, tomando como frente la calle Puente Colgante; derecha entrando, de comunidad de propietarios; izquierda, de Gilberto Pastor, y fondo, de Carlos y Margarita Junquera.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—1.315-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 596/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ubeira Alonso y doña Marina Vila Otero en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de mayo, para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de junio de 1993, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 20 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017059690, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Terreno al nombramiento de Nogueiras, Cabral Vigo, de una superficie de 644 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una casa de tipo unifamiliar de planta baja y piso de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Limita, norte, camino; sur, Manuel Ubeira; este, camino de servicio, y oeste, herederos de Agustín Loureiro. Inscrita la finca, anotada por suspensión la casa. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 28 de Vigo, folio 212, finca 20.345.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Terreno al nombramiento de «Riego de Agua» sito en Miraflores, parroquia de Bembrive, municipio de Vigo. Superficie escriturada 1.594 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una casa de tipo unifamiliar de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo tomo 491, folio 61, finca 30.482.

Tasado a efectos de subasta 3.800.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración que servirá de tipo para la subasta a la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—2.692-D.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña María Teresa Ruiz Veiga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.935.266 domiciliado en polígono Coya Bl. 57, (hoy avenida Castelao, 14) 12 D (Vigo) y don Enrique Larran Otero con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 359.915.048 domiciliado en polígono Coya Bl. 57 (hoy avenida Castelao 14), 12.º D (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1993, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura-

de hipoteca, que ascendiente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de que no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 28 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de junio de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-18-0479-92, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Municipio de Vigo. Número 48 de la división horizontal. Vivienda letra D, situada en la planta o piso 12, del bloque o torre 57, del polígono de Coya, en esta ciudad de Vigo. Esta vivienda es la número 863 del plano general de urbanización. Mide la superficie útil aproximada de 118 metros 9 decímetros cuadrados y linda: Norte, hueco de escaleras y patio abierto; sur, con resto de la parcela A-1, sobre la que fue construido el edificio, destinado a zona ajardinada; este, vivienda letra C5 de la planta o piso correspondiente, y oeste, el resto ajardinado de dicha parcela.

Referencia registral: Libro 243, folio 186, finca registral número 21.257 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.693-D.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 655/1992, promovido por «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra don Jesús Ramos Sangregorio, con documento nacional de identidad 7.770.303, domiciliado en

Gran Vía, 6, ático (Vigo), y doña Elvira Rivas Sánchez, con documento nacional de identidad 7.798.653, domiciliada en Gran Vía, 6, ático (Vigo); en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.865.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de junio de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, Cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0655-93, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso octavo, o ático, con destino a vivienda, de la superficie útil de 34 metros cuadrados, situado en la planta superior del edificio. Linda: Al frente, o este, con terraza superior del inmueble y gran vía del Generalísimo; fondo, u oeste, cubierta y tejado del mismo edificio; derecha, entrando, o norte, con vivienda estudio de la misma propiedad, y a la izquierda, sur, casa número, 8 de los hermanos Lorenzo Feijoo y otros, y patio lateral. Forma parte del edificio señalado con el número 6 de la gran vía del Generalísimo, de la ciudad de Vigo. Inscrito al tomo 960 de Vigo, folio 126, finca 47.807.

Se inscribió la hipoteca en el Registro número 1 de Vigo, en el tomo 835 de Vigo, folio 67, finca número 47.807.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.779-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605/1992, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, 23 (Vigo), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Domínguez Alonso y doña María Teresa García Araujo, con domicilio en avenida Camelias, 101, cuarto, C (Vigo), y avenida Camelias, 101, cuarto, C (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 11.970.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

59. Vivienda E, situada en el primer piso. Mide unos 88 metros cuadrados. Limita: Norte, con vivienda F, situada en igual piso, caja de ascensores, vestíbulo de escaleras y caja de éstas; sur, con edificio «Aurea», de la avenida de las Camelias, y, en parte, con patio lateral oeste de luces; este, con resalido que separa del resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de los señores Martínez Barreiro; oeste, con caja de ascensores, vestíbulo

de escaleras, caja de éstas, lavadero de la vivienda D, situada en igual piso su patio lateral oeste de luces. Corresponde al edificio señalado con el número 115 de la avenida de las Camelias, de la ciudad de Vigo. Inscrita en el tomo 571, folio 41 vuelto, finca 30.711 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.778-D.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Lázaro Montero Sáez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en la tercera planta alta o ático del edificio «Jeremias», de Alcocebre; de 67,48 metros cuadrados de superficie construida más una terraza de 6 metros cuadrados. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 260, libro 113, folio 2, finca 14.870. Tasado a efectos de primera subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario García.—1.275-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1992, promovido por Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, contra don Eugenio Bou Ferreres y doña Josefa Cervera Esbri, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sta. Magdalena de Pulpis, barrio Pozo, número 10; compuesta de planta con un local de dos pisos altos, destinados a vivienda y terrado. Ocupa un solar de 85,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 24, folio 223, finca 519 duplicado. Valorada a efectos de primera subasta en 21.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—1.277-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1992, promovido por Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, contra don Alberto Aguirre Bailador y doña Pilar Fernández García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.723.056 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo C, sito en la primera planta del edificio sito en el término de Alcalá de Chivert, urbanización «Las Fuentes», denominada «Fontana Real». Tiene su frente mirando al paseo de las Golondrinas; de 54,71 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 380, libro 181, folio 79, finca 19.538. Valorada a efectos de primera subasta en 10.723.056 pesetas.

Dado en Vinarós a 28 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—1.276-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Viamar, Sociedad Limitada»; don Miguel Viana Pérez y doña Josefa Gil Selva, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se señalará para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Construcciones Viamar, Sociedad Limitada»:

Rústica.—Huerta en término de Vinarós, partida Amerador o Triador, hoy parcela para edificar, de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 727, libro 233, folio 65, finca 23.961. Valorada a efectos de subasta en 39.600.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Viana Pérez y doña Josefa Gil Selva:

Urbana.—Situada en el sótano del edificio sito en Vinarós, plaza Tres Reyes-San Gregorio, números

23 y 24; de 347 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 552, libro 188, folio 123, finca 20.821. Valorada a efectos de subasta en 19.800.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad en término de Vinarós, partida Dos Vilas; de 80 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 776, libro 151, folio 197, finca 15.421. Contiene una caseta de campo formada por las dos que se citan en las fincas agrupadas. Valorada a efectos de primera subasta en 19.800.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad en término de Vinarós, partida Dos Vilas; de 62 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 776, libro 251, folio 199, finca 3.201. Valorada a efectos de primera subasta en 5.940.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno para edificar en Vinarós, partida Argamasá; de 11 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 658, libro 214, folio 198, finca 22.356. Valorada a efectos de primera subasta en 7.920.000 pesetas.

Urbana.—Almacén en planta baja de la avenida Libertad; de 96,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 490, libro 173, folio 58, finca 19.562. Valorada a efectos de primera subasta en 9.900.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad en término de Vinarós, partida Dos Vilas o Puntaró; de 2 hectáreas 8 áreas 90 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 630, libro 207, folio 7, finca 21.818 bis. Valorada a efectos de primera subasta en 15.840.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 2 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—1.278-3.

VINAROZ

Edicto

Doña Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaroz y de los de su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 441/1991, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de «Invernaderos de Castellón, S. A. L.», representado por la procuradora de los Tribunales doña Alegria Domenech Ferrás, contra doña Teresa Pairet Bartoli, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor, que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado; la primera, el día 15 de abril de 1993, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 10 de mayo del corriente, a las doce horas, y la tercera, el día 3 de junio del corriente, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 6790/1349/000/441/92, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho. Pudiendo obtener en todo caso el remate, a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Finca rústica en término municipal de San Jorge, partida Coscoll, olivos y algarrobos, de 3 hectáreas.

Lindes: Norte, Miguel Esteller; sur, camino Ulldecona; este, Victoriano Queraks, y oeste, Vicent Foch.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, con la cabida apuntada, de 3 hectáreas, en el tomo 763, folio 88, libro 21, San Jorge, finca 167 cuadruplicado.

Valor usufructo, favor demandado don Miguel Sala Massana y doña Teresa Peirat Bartoli, 50.000 pesetas.

2. Finca urbana en Vinaroz, avenida Jaime I, número 19, segundo, piso C, interior derecha. Capacidad: 133 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

Lindes: Frente, finca número 7; derecha, Pascual Cruselles; izquierda, finca número 8, y detrás, terreno de donde procede el solar.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 465, libro 166, finca 19.124. Valor: 5.500.000 pesetas.

En Vinaroz a 12 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.849-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.244/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Flores Domínguez y don Juan Antonio Piñero Rosali en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de mayo próximo y diez horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, Calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º A, de la calle Esperanza, sin número, de la localidad de Biescas (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al folio 222, tomo 956, finca 3.410.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—2.733-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 29 (calle Gerona, 2 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Tecnomolde, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.861/1991, instado por don José María Mejías y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley Procesal Laboral, y 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyas relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 5.517, inscrita al folio 93 del tomo 1.414 del archivo, libro 62 de Les Franqueses del Vallés; un taladro «Rse» 3 L IRSA, un taladro «Adisa», una fresa «Gambain», un torno «Colchester Mascot», una prensa PR 80 TN, un copiadore «True-Trace» y soporte, un limadora F3, una sierra portátil, un taladro mesa, un plato divisor, un acumulador (fuera de uso sin valor), un torno «Colchester Mascot», una hiladora «Jeima», un torno «Colchester Mascot» número 7-0008-936, un plato «Universal» AB, una hiladora 256.20, una soldadura RS-200, un taladro «Sobremesa», un torno «Urpe» L-1000, un cabezal «Universal», una fresadora-afiladora, un pantógrafo, unas amortiguadoras, un protamuelas «Formis», un compresor «Giler» UR-82, una sierra «Unix» S-18M (chatarra), un taladro «Ibarnia», un portamuelas «Letal Eta», un taladro «Irsa» R-600, un equipo de refrigeración, un calefactor gas-oil, una campana calefactor (valor arraque), un aparato aire acondicionado, un copiadore «Colchester» 835, reparación «Agie», una fresa MB-3, una fresa MB-3 180 A, dos máquinas de electroerosión «Ona» S-320, un cabezal rápido 23.000, una mesa «coordenadas», un torno «Temp» R 4, un visualizador «MB» 3, una rectificadora «Txurtchill», 1 cabezal divisor «MB» 3, una fresa «Anayak» F4-4, una mesa inclinable «Irsa» RS-600, un taladro «Irsa» RS-600, una rectificadora «JAK» SJ-16, un proyector perfiles «Mitutoyo».

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 11.245.300 pesetas, y se encuentran depositados en Les Franqueses del Vallés, polígono industrial plaza Remasa, nave 3, don José María Mejías Mejías, con domicilio en calle Anselmo Clave, 15, 3.º 2.ª de Canet de Mar.

Primera subasta, el día 1 de abril de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 14.072.195 pesetas. Postura mínima 18.762.926 pesetas.

Segunda subasta, el día 22 de abril de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 14.072.195 pesetas. Postura mínima 14.072.195 pesetas.

Tercera subasta, el día 6 de mayo de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 14.072.195 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas, solamente se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada, como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 de plaza de Catalunya 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepta la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida, en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación, en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona.—El Secretario del Juzgado.—3.353-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 84/1991, a instancia de don Fabio Testi, contra «Ofelia Films, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de propiedad y explotación de la película «El sueño de Tànger», protagonizada por don Fabio Testi.

Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 14 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1993. Como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 4.500.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (30.000.000 de pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a 20.000.000 de pesetas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexto.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 22.500.000 pese-

tas, y no se admitirán posturas inferiores a 15.000.000 de pesetas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entregue en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 7.500.000 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261, a, de la LPL). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en calle Balmes, número 87, de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—Ante mí, el Secretario.—3.250-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado número 24/1992, ejecución número 133/1992, a instancia de Luis Díaz Sierra, contra «Interciti Service, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 6, nave diáfana, situada en la planta baja señalado con la letra F del núcleo dos del edificio sito en Alcobendas, calle Valdelaparra. Que ocupa una superficie aproximada de 684,50 metros cuadrados. Finca número 35.725.

Tasada pericialmente en 81.854.400 pesetas. Cargas subsistentes que quedarán tras la adjudicación judicial: 47.029.898 pesetas.

Justiprecio determinado: 34.824.502 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 14 de abril de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1993, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 6.964.900 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 5.223.675 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 34.824.502 pesetas. Valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 23.216.335 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 26.118.376 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 17.412.251 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 8.706.125 pesetas, el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de

no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—3.255-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 565/1991, ejecución número 101/1992, a instancia de don Felipe Varela Briceño, contra don Pablo Martínez Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 13.353. Local comercial situado en el semisótano, hoy calle de Barcelona, número 14, de Alcobendas. Ocupa una superficie de 253,60 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 46.953.000 pesetas.

Valoración de cargas subsistentes tras la adjudicación judicial: 5.347.747 pesetas.

Justiprecio determinado: 41.605.253 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 14 de abril de

1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1993, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, primera subasta la cantidad de 8.321.050 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 6.240.788 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 41.605.253 pesetas, valor de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 27.736.835 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) fijándose el tipo de 31.203.940 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 20.802.627 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 10.401.313 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la L.P.L.).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales soli-

darios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que la cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas. Finca número 13.353.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—3.248-E.

SEVILLA

Edicto

En los autos número 823/1991, seguidos a instancia de don Francisco José Planas Bernáldez, contra don José Joaquín Grajera de Herrera, y don Adelardo López de Ayala Lage, por cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en la cantidad que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4, 24 de mayo, y 23 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado número 3 de lo Social, calle Niebla número 19.

Bienes que salen a subasta

Una quinta parte indivisa de local comercial B o izquierda, de la casa en Sevilla, con fachada a la calle Reina Mercedes, marcada con el número 61 de gobierno, mide la superficie de 90 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 148 y 149 del tomo 468, libro 225, finca número 11.887, inscripciones primera y tercera.

Valor de la finca 16.199.190 pesetas.

Una quinta parte indivisa de garaje y oficina en planta baja, de la casa en Sevilla, calle Rosario 12, 14 y 16. Encierra en su perímetro una superficie de 61 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 108, del tomo 468, libro 225, finca número 11.874. Inscripción primera.

Valor de la finca 14.941.979 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

La certificación de cargas se encuentra a disposición de los postores en el Estado de este Juzgado de los Social, calle Niebla, número 19.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 23 de febrero de 1993.—La Secretaría.—3.351-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número, ejecución número 2.775/1992 y Ac. seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Dolores Andrés Navarrete y otros, contra la empresa «Centro de Diseño y Decoración Valencia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lámparas de techo, de pie y sobremesa, mesas comedor y centro, apliques, candelabros, carro TV, mesa TV, revisteros, pedestales, maceteros, estanterías metacriato y expositores, sillas, sillones, sinfonier, mostrador de madera, portafotos de plata y madera, ceniceros, cajas cigarrillos, encendedores, relojes plateados y de madera, centros, cuadros, bandejas, soperas, juegos de platos, juegos de vaso, juegos de copas de helado, champán, martini y coñac, champaneras, cubiteras, licoreras, espejos, búcaros, jarras cristal tallado, porta platos, figuras cerámica y bronce, pendientes, colgantes, pulseras, anillos, cadena, gemelos y collares, cuyos modelos cantidad, denominación y precio obran en autos.

Total: 32.637.329 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 27 de abril de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 29 de abril de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su derecho los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos,

igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes a subastar, se encuentran depositados en Valencia, calle Guillén de Castro, número 34-bajo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—3.349-E.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Rosales Moreno, Luis Javier, nacido el 15 de febrero de 1971, con documento nacional de identidad número 44.029.761, hijo de José y Alina, con último domicilio conocido en la calle Alonso Cano, número 3, primero, de Cádiz.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1990, deberá efectuar el día 21 de agosto de 1993 su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento NIR: D-3 Acuartelamiento Isla de las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz), teléfono 956-68-50-20.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 15 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—414-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a don Blas González Sosa, hijo de Pedro y Dolores, nacido en Villa de Agüimes, con documento nacional de identidad número 43.279.480, cuyo último domicilio conocido era Secao Jiménez, número 6, en Santa Lucía, que deberá incorporarse al servicio militar en el Ramix-94, sito en Acto. Lomas Coloradas, Isletas (Las Palmas), el día 13 de agosto de 1993.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 16 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—391-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Carlos Navarro Kennedy, hijo de José Luis y Linda, nacido en Madrid, con documento nacional de identidad número 5.422.776, cuyo último domicilio conocido era Mirafondo, número 4, en Tías, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el RIMTR Canarias, número 50, sito

en la calle Lazareto, sin número, Isletas (Las Palmas), el día 17 de mayo de 1993.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 16 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—390-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven, don Jesús Sánchez Martínez, nacido el 18 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 34.009.082, hijo de Carlos y de Josefa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, plaza Torrelaguna, número 67, 13 B, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de reclutas FB Acto Alfonso XIII, sito en Melilla, carretera Alfonso XIII, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—408-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Herrera Guillén, nacido el 26 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 52.371.067, hijo de Rafael y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle San Justiniano, número 4, 2.º A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de reclutas E8 RAMIX 30, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—409-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven, don Roberto García López, nacido el 17 de junio de 1968 con documento nacional de identidad número 2232003, hijo de Luis y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Moncada, número 111, 3.º C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve horas y las quince horas en el núcleo de instrucción de reclutas D1 Acto Campo Soto, sito en San Fernando-Cádiz, calle Acto. Campo Soto, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—410-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Javier Serna Antón, fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1964. Documento nacional de identidad: 18.201.292. Nombre de los padres: Juan Pablo y Teodosia. Último domicilio conocido: Calle Buenaventura Iñiguez, 10, 3 C, 31001 Pamplona.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 18 de agosto de 1993 su incorporación al Servicio Militar en Filas en:

NIR:FB. Acuartelamiento Alfonso XIII, Melilla.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 12 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—376-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Rodríguez de Tudanca, Abel, hijo de Adolfo y Victoria, con domicilio en la calle Chimisay Alto, bloque número 53, segundo D, Ofra (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 3 de octubre de 1971 y documento nacional de identidad número 43.799.282.

Que debe incorporarse en el NIR-47 en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, Cuartel Manuel Lois, Las Torres, Las Palmas de Gran Canaria, el día 12 de mayo de 1993.

De no presentarse, incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—403-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Bartolomé Miranda Hernández, nacido el día 8 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 28.916.279, y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Madroño, número 17, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la Demarcación Territorial 07 Baleares, con el reemplazo 1993, segunda incorporación.

Sevilla, 10 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—416-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Román Bernasconi, Francisco Javier, nacido el día 2 de junio de 1969, con documento nacional de identidad 28.596.986, y con último domicilio conocido en Sevilla, barriada de San José de Palmete, calle Quince, número 38, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 01, Centro, con el Reemplazo 1993-2.ª, Incorporación.

Sevilla, 11 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—377-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Tarragona,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida Rovira y Virgili, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

Aguiñ Ochoa, Antonio Francisco. 30 de junio de 1974. Antonio y María Pilar. Tarragona.

Albaiges Giné, Damián. 21 de mayo de 1974. Jaime y Thérèse Mad. Reus (Tarragona).

Alonso Casanova, Rafael. 19 de marzo de 1974. Rafael y Gloria. Tarragona.

Altes Alaña, Pedro. 17 de junio de 1974. Miguel y Concepción. Mora de Ebro (Tarragona).

Altrachs Vogel, Christian. 11 de enero de 1974. Pedro y Heidi. Tarragona.

Alvarez Gambin, Bernardo. 26 de enero de 1974. Bernardo y Virtudes. Tarragona.

Amador Gabarri, Rafael. 26 de junio de 1974. Francisco y Eduvigis. Tortosa (Tarragona).

Amador Maya, José. 1 de enero de 1974. No constan. Cambrils (Tarragona).

Antolí Cabanes, Raúl. 20 de abril de 1974. José y Amparo. Tortosa (Tarragona).

Aujos Agueda, Antonio. 25 de diciembre de 1974. No consta y Ludivina. Tarragona.

Bacariza Arca, Jorge. 5 de noviembre de 1974. Leopoldo y M. Carmen. Reus (Tarragona).

Baena Ruiz, Victor. 30 de enero de 1974. No consta y Carmela. Tarragona.

Barba Peón, Antonio. 27 de julio de 1974. Manuel y Concepción. Onda (Castellón).

Barco Sánchez, Noemi. 11 de agosto de 1974. Juan Miguel y Aurora. Tortosa (Tarragona).

Barrau Rodríguez, Ramón. 26 de septiembre de 1974. Ramón y Carmen. Reus (Tarragona).

Bastardo Cid, Alejandro. 23 de junio de 1974. Alejandro y Antonia. Tarragona.

Baustill Acosta, Ramón J. 17 de diciembre de 1974. Juan Ramón y Amparo. Tortosa (Tarragona).

Benavente Schumann, Eric José. 2 de febrero de 1974. Manuel y Edda Monika. Tarragona.

Benet Blanch, José Oriol. 11 de marzo de 1974. Juan María y Felisa. Tarragona.

Blasco Hidalgo, Ramón. 3 de marzo de 1971. Ramón y Ana María. Tarragona.

Blavi Farré, José. 4 de abril de 1974. No consta y Montblanch. Tarragona.

Bonell Hernández, Vicente. 3 de marzo de 1974. Vicente y María Teresa. Tarragona.

Borja Santiago, Enrique. 19 de julio de 1974. Antonio y Basilio. Reus (Tarragona).

Bove Baiget, Alberto. 28 de octubre de 1974. José y Blanca Nieves. Tarragona.

Brunet de Haro, José María. 1 de octubre de 1974. José María y Adelaida. Tarragona.

Cadenilla Valldepérez, Jorge. 2 de mayo de 1974. Cirilo y Pilar. Tortosa (Tarragona).

Calduch Membrado, David. 11 de marzo de 1974. Franco y M. Pilar. Tortosa (Tarragona).

Calero Sánchez, Lorenzo. 13 de enero de 1974. Rafael y Petra. Reus (Tarragona).

Callu Brull, Francisco. 16 de noviembre de 1974. Francisco y Dolores. Tortosa (Tarragona).

Calvo Molina, Antonio. 30 de mayo de 1974. Francisco y Josefa. Manresa (Barcelona).

Campaña Martínez, Efrén. 11 de abril de 1974. Antonio y Angeles. Tarragona.

Canalda Fuambuena, Juan José. 2 de octubre de 1974. José María y María Luisa. Reus (Tarragona).

Candalija Danoz, Angel A. 19 de octubre de 1974. Agustín y Genoveva. Tortosa (Tarragona).

Canfrano Abril, Patricio. 19 de enero de 1974. Angel y Clotilde. Tarragona.

Cano Pérez, José Manuel. 3 de mayo de 1974. José y Gracia. Tarragona.

Cao Tejero, Alberto. 1 de enero de 1974. No constan. Cambrils (Tarragona).

Capseta Córdoba, Manuel. 17 de diciembre de 1974. Manuel y M. Teresa. Tortosa (Tarragona).

Carrillo Marco, Gerard. 1 de octubre de 1974. Manuel y Teresa. Reus (Tarragona).

Casacuberta Sala, Jonatan. 3 de octubre de 1974. Juan y Francisca. Reus (Tarragona).

Castellvi Salas, David. 24 de enero de 1974. Javier y Francisca. Reus (Tarragona).

Caudet Revert, Victor, M. 3 de febrero de 1974. Miguel y María Cinta. Tortosa (Tarragona).

Chachón Caballero, Juan José. 15 de septiembre de 1974. Hilario y María. Tarragona.

Checcchin Enjuto, Alberto. 15 de agosto de 1974. Giuseppe y M. Carmen. Tarragona.

Cid Cid, Pablo. 12 de septiembre de 1974. José y María Cinta. Tortosa (Tarragona).

Cirac Rede, Daniel. 12 de junio de 1974. Eugenio y Esperanza. Tarragona.

Cobos Carvajal, Juan Pablo. 30 de marzo de 1974. J. Carmelo y M. Carmen. Reus (Tarragona).

Colorado Sola, Juan. 1 de diciembre de 1974. Miguel y Josefa. Tarragona.

Contreras Cortés, Fernando. 3 de mayo de 1974. Hernando y Carmen. Reus (Tarragona).

Contreras Muñoz, Domingo. 28 de septiembre de 1974. Miguel y Luisa Basil. Reus (Tarragona).

Cortés Cortés, Sebastián. 19 de abril de 1974. Juan y M. Fátima. Tortosa (Tarragona).

Cortes Santiago, José. 1 de mayo de 1974. Manuel y Soledad. Reus (Tarragona).

Cuevas Recena, Ramón. 20 de noviembre de 1974. José y Joaquina. Reus (Tarragona).

Dacora Prats, Josep Oriol. 23 de agosto de 1974. José María y Josefa. Tarragona.

Domenech Casals, Didac. 3 de agosto de 1974. Miguel y Raimunda. Reus (Tarragona).

Domínguez Fernández, Alex. Sergio. 30 de junio de 1974. Alfredo y Olga. Reus (Tarragona).

Erlichman Weigel, David. 25 de diciembre de 1974. Moisés e Ingeborg. Tarragona.

Escoda Turón, Francisco. 7 de septiembre de 1974. Luis y Josefa. Reus (Tarragona).

Espallargas Castro, Eduardo. 23 de noviembre de 1974. Eduardo y Fuensanta. Tarragona.

Espejo Arias, José Antonio. 1 de mayo de 1974. Manuel y Dolores. Tarragona.

Esquina Guardia, Juan. 19 de enero de 1974. Juan e Isabel. Reus (Tarragona).

Estal Vendrell, David del. 21 de mayo de 1974. Juan Andrés y M. Dolores. Tarragona.

Faiges Hijón, Juan. 26 de marzo de 1974. Jorge y Regina. Tarragona.

Fernández Fernández, Angel. 8 de abril de 1974. José María y M. Dolores. Reus (Tarragona).

Fernández Figueiras, Rafael. 2 de julio de 1974. Rafael y Carmen. Tarragona.

Fernández Garrido, Miguel Angel. 23 de mayo de 1974. Angel y Ramona. Tarragona.

Fernández González, Francisco. 20 de julio de 1974. Francisco y M. Carmen. Tarragona.

Ferrán Llamas, David. 1 de enero de 1974. No constan. Cambrils (Tarragona).

Ferré Cogul, Juan Fulgencio. 20 de agosto de 1974. Antonio y M. Andrea. Reus (Tarragona).

Ferré Sabaté, Daniel. 11 de marzo de 1974. Ignacio y Rosa María. Tarragona.

Figueroa Palliso, Oscar David. 6 de enero de 1974. José y Montserrat. Tarragona.

Foro Martínez, Santiago. 1 de mayo de 1974. Santiago y M. Isabel. Tarragona.

Franch Navarro, Xavier A. 16 de enero de 1974. Joaquín y M. Teresa. Tortosa (Tarragona).

Fuentes Santamaría, Jorge. 18 de septiembre de 1974. Francisco y M. Teresa. Reus (Tarragona).

Fumado Cid, Juan Francisco. 12 de mayo de 1974. José M. y M. Mercedes. Tortosa (Tarragona).

Gabarri Gabarri, Basilio. 17 de agosto de 1974. José María y M. Carmen. Tarragona.

Galve Cases, Estéfano. 8 de diciembre de 1974. Alejandro y Beatriz. Tortosa (Tarragona).

Gámez de la Hoz, Rosendo. 11 de noviembre de 1974. Rosendo y Luisa. Tarragona.

García Ferré, Javier. 1 de abril de 1974. Javier y Violeta. Tortosa (Tarragona).

García García, Javier M. 25 de mayo de 1974. Manuel y Rosario. Torredembarra (Tarragona).

García Giménez, Domingo Miguel. 10 de agosto de 1974. Miguel y Josefa. Reus (Tarragona).

García Jiménez, Javier. 7 de enero de 1974. Domingo y Francisca. Tarragona.

García Jiménez, José Ramón. 21 de febrero de 1974. José Luis y Carmen. Zamora.

Giles Silva, Agustín. 9 de septiembre de 1974. Agustín y Manuela. Tarragona.

Gisbert Roda, Geremías. 2 de junio de 1974. Luis y Lucía. Tortosa (Tarragona).

Gómez Fernández, Javier. 1 de enero de 1974. No constan. Cambrils (Tarragona).

González Fernández, José Antonio. 18 de mayo de 1974. Florencio y M. Carmen. Tarragona.

González Fernández, Miguel Angel. 16 de febrero de 1974. Angel y Antonia. Calahorra (La Rioja).

González Gutiérrez, Baltasar. 23 de mayo de 1974. José Antonio y M. Isabel. Tarragona.

Gutiérrez Demaya, Mario. 17 de noviembre de 1974. José Luis y Aurelia. Reus (Tarragona).

Haro Giménez, David. 13 de mayo de 1974. Francisco y Esperanza. Tarragona.

Hernández Amaya, José. 28 de abril de 1974. Miguel y Juana. Reus (Tarragona).

Herranz Cerón, Jesús. 9 de febrero de 1974. Jesús y Gracia. Alicante.

Ibáñez Gayá, Antonio. 2 de mayo de 1974. Antonio y Rosa. Tortosa (Tarragona).

Ibarra Ribé, Javier. 4 de junio de 1974. Juan y Magdalena. Tarragona.

Ibarz Blatchford, Alex. 21 de junio de 1974. Antoni y Jane. Irlanda.

Iglesia Ballesté, Antonio. 21 de junio de 1974. Antonio y Montserrat. Reus (Tarragona).

Jarala Fernández, Ignacio. 14 de diciembre de 1974. José Ramón y Lidia. Tarragona.

Jareño Romano, Fernando. 2 de febrero de 1974. Fernando y Juliana. Tarragona.

Jiménez Blasco, José Manuel. 1 de marzo de 1974. José y M. Remedios. Tarragona.

Jiménez Fernández, Mariano. 7 de agosto de 1974. Angel y Jesusa. Tarragona.

Jiménez Martos, Manuel. 28 de febrero de 1974. Manuel y Mónica. Tarragona.

Juárez Sales, Antonio. 29 de septiembre de 1974. Antonio y Amparo. Tortosa (Tarragona).

Keita Almanza, Lader. 21 de noviembre de 1974. Sekon y Angeles. Barcelona.

Klinkhaners Schelles, Michael. 1 de enero de 1974. No constan. Cambrils (Tarragona).

Kok Nieuwenhoff, Daniel. 21 de junio de 1974. Willen y Marian. Tarragona.

Lara Diaz, José Manuel. 31 de octubre de 1974. Rafael y Rosario. Tarragona.

Larraz Echevarría, Félix. 14 de octubre de 1974. Francisco y Vicenta. Barcelona.

Lázaro Acacio, José Miguel. 8 de marzo de 1974. Manuel e Isabel. Reus (Tarragona).

Luques Aguilar, Miq. Angel. 10 de julio de 1974. Alfonso y Soledad. Reus (Tarragona).

Magrañe Francesch, Juan. 31 de diciembre de 1974. Juan y M. Emilia. Tarragona.

Marcolín Paz, Arturo. 28 de julio de 1974. Arthur y María. Tortosa (Tarragona).

Martínez Hernández, Diego A. 7 de septiembre de 1974. Juan y Sonia Alme. Tortosa (Tarragona).

Martínez Martínez, Sergio. 24 de marzo de 1974. Francisco y Manuela. Salou (Tarragona).

Martínez Montes, Antonio. 17 de noviembre de 1974. Salvador y M. Teresa. Reus (Tarragona).

Matute de Pablo, Ignacio. 11 de noviembre de 1974. Cruz y Milagros. Reus (Tarragona).

Mena Jorba, Carlos. 21 de febrero de 1974. Diego y Margarita. Tarragona.

Méndez Carrascal, José Manuel. 23 de marzo de 1971. Emilio y Pilar. Tarragona.

Meury Scavini, Marcos. 17 de diciembre de 1974. Marcel y Amelia. Reus (Tarragona).

Miguel Quirós, Miguel de. 7 de enero de 1974. Emilio y Catalina. Tarragona.

Miró Albesa, Angel. 4 de enero de 1974. Angel y Gloria. Tortosa (Tarragona).

Moleón Castillo, Francisco. 17 de octubre de 1974. Francisco y Teresa. Reus (Tarragona).

Molina Ortega, Fernando. 21 de enero de 1974. Francisco y Concepción. Tortosa (Tarragona).

Monge Trenado, Juan José. 7 de julio de 1974. Juan y M. Dolores. Reus (Tarragona).

Monsech Arbona, David. 19 de noviembre de 1974. Emilio y Carmen. Reus (Tarragona).

Montserrat Ramirez, Francisco. 9 de abril de 1974. Francisco y Teresa. Tortosa (Tarragona).

Montero Córdoba, Jorge. 24 de febrero de 1974. Francisco y M. Salud. Tortosa (Tarragona).

Montes Castro, David. 16 de abril de 1974. Angel y María Pilar. Tarragona.

Mora Clavero, Oscar. 20 de junio de 1974. José y María Cinta. Tortosa (Tarragona).

Mora Salvador, Rubén. 15 de abril de 1974. Roberto y Carmen. Tortosa (Tarragona).

Moreno Barceló, Enrique. 23 de julio de 1974. Enrique y M. Elena. Tortosa (Tarragona).

Moreno Cortés, Adán. 8 de febrero de 1974. Jun y Jodfrs Msti. Alicante.

Moreno Cortés, Diego. 8 de febrero de 1974. Francisco y Herminia. Tarragona.

Moreno Giménez, Rafael. 1 de mayo de 1974. José y Aurora. Reus (Tarragona).

Moreno Sánchez, Félix. 26 de octubre de 1974. Félix y María. Reus (Tarragona).

Muñoz Martínez, Melchor. 28 de septiembre de 1974. Luis y Luisa Basil. Reus (Tarragona).

Muñoz Moreno, Hermenegildo. 23 de julio de 1974. Juan y Dulce. Reus (Tarragona).

Muñoz Santiago, Antonio Miguel. 13 de agosto de 1974. Juan Ramón y María del Carmen. Reus (Tarragona).

Navarraz Casas, Diego. 2 de febrero de 1974. Angel y María. Tarragona.

Navero Morales, Jorge. 22 de agosto de 1974. Antonio y Quiteria. Tarragona.

Nolla Sánchez, José Antoni. 13 de abril de 1974. José y María Josefa. Tarragona.

Notario Pradas, Armando. 29 de noviembre de 1974. Armando y Riudecols. Reus (Tarragona).

Núñez Mateo, Marc. 19 de febrero de 1974. Miguel y Silvia. Alcover (Tarragona).

Panea Romero, Pedro. 20 de julio de 1974. José y Fuensanta. Agen (República de Francia).

Peña Cameros, Cayetano. 30 de julio de 1974. Miguel y Carmen. Tarragona.

Pérez Córdoba, Francisco Javier. 5 de enero de 1974. No constan. Vendrell (Tarragona).

Pérez Noguez, José María. 8 de mayo de 1974. José y Rosa María. Reus (Tarragona).

Pérez Soguer, Francisco. 19 de febrero de 1970. Gregorio y Vicenta. Tarragona.

Pijuán Gene, Jordi. 10 de junio de 1974. No constan. Valls (Tarragona).

Pinza Zaragoza, Javier. 6 de febrero de 1974. Joaquín y Adela. Tortosa (Tarragona).

Planchadell Moreno, Joan. 29 de marzo de 1974. Juan y Magdalena. Reus (Tarragona).

Porca Pinar, Santiago. 13 de febrero de 1974. Juan y María Jesús. Tarragona.

Potas Venturas, Alberto. 26 de agosto de 1974. Juan y M. Teresa. Barcelona.

Poubill Gabarri, Antonio Mn. 16 de septiembre de 1974. Miguel y Pilar. Tarragona.

Prigo Roda, Francisco José. 30 de noviembre de 1974. Francisco y María Pilar. Tarragona.

Ramón Pardo, Josep. 8 de junio de 1974. Fulgencio y Fuensanta. Reus (Tarragona).

Rebull Genovart, Iván. 10 de agosto de 1974. Claudio y Joaquina. Tarragona.

Reyes Sánchez, Pedro de los. 4 de diciembre de 1974. Pedro e Isabel. Reus (Tarragona).

Riera Bienzobas, Iván. 24 de marzo de 1974. Carlos y María Villa. Tarragona.

Riñón Llop, Jordi. 20 de septiembre de 1974. José y María Teresa. Tarragona.

Rius García, Antonio. 2 de octubre de 1974. Antonio y María Antonia. Tarragona.

Rivera Alamos, Juan Carlos. 19 de abril de 1974. Julián y María Teresa. Reus (Tarragona).

Rivero Rebollo, José Carlos. 12 de marzo de 1974. Felipe y María. Tarragona.

Rodríguez Martínez, Gabriel. 20 de junio de 1974. Manuel y Rosario. Tarragona.

Rofes Juncosa, Javier. 9 de abril de 1974. Javier y M. Antonia. Reus (Tarragona).
 Roig García, Javier. 26 de junio de 1974. Ramón y María Isabel. Tarragona.
 Rosa Moreno, Luis de la. 17 de agosto de 1974. Ricardo y Ana. Tarragona.
 Royo Escudero, Juan Francisco. 15 de agosto de 1974. J. Ignacio y Elpidia. Reus (Tarragona).
 Rubio Ferrón, Daniel. 26 de enero de 1974. No constan. Vendrell (Tarragona).
 Ruiz Domínguez, Juan José. 5 de diciembre de 1974. Aniceto y M. Dolores. Tarragona.
 Ruiz Espejo, David. 6 de septiembre de 1974. José Benito y Juana María. Tarragona.
 Ruiz González, Mario Javier. 9 de noviembre de 1974. Juan y M. Teresa. Tarragona.
 Ruiz Jiménez, Francisco. 28 de mayo de 1974. Manuel y Josefa. Tarragona.
 Ruiz Moreno, José María. 1 de julio de 1974. José María y Rosario. Tarragona.
 Sais Fernández, María Antonio. 9 de agosto de 1974. José y Rafaela. Reus (Tarragona).
 Salvat Barenys, Gumersindo. 12 de marzo de 1974. Gumersindo y María Pilar. Reus (Tarragona).
 Sánchez Barrero, José Antoni. 1 de mayo de 1974. Diego y María. Tarragona.

Sánchez Camacho, Miguel. 3 de mayo de 1974. Constantino y Micaela. Reus (Tarragona).
 Sánchez Cortés, Javier. 1 de marzo de 1974. M. Carmen. Barcelona.
 Sánchez Sánchez, David. 28 de enero de 1974. Clemente y María Paz. Tarragona.
 Sánchez Sierra, Sergio. 8 de julio de 1974. Eduardo y Severa. Barcelona.
 Sánchez Valero, Jorge. 28 de enero de 1974. José Juan y Dolores. Tarragona.
 Sánchez-Marín Martínez, Jorge. 5 de diciembre de 1974. José y Concepción. Tarragona.
 Sancho Mestres, Martín. 27 de diciembre de 1974. Daniel y Mercedes. Tortosa (Tarragona).
 Sellers Todo, Jhon. 22 de mayo de 1974. Jhon y Eileen. Tarragona.
 Sellwood, Olive Patri. 1 de febrero de 1974. Daniel y Louise. Tarragona.
 Serrano Perales, David. 23 de julio de 1974. Julián e Isabel. Terrassa (Barcelona).
 Solana Deza, José María. 23 de febrero de 1974. José María y M. Angeles. Tarragona.
 Somoscárrega Perea, M. Javier. 13 de agosto de 1974. Juan y Antonia. Reus (Tarragona).
 Soria Fernández, José. 27 de enero de 1974. Rafael y Dolores. Reus (Tarragona).

Suero Vega, Vicente. 19 de marzo de 1974. Francisco y Salvadora. Tarragona.
 Tercero Martínez, Pedro Tomás. 28 de febrero de 1974. No constan. Vendrell (Tarragona).
 Torrents Fernández, Francisco José. 17 de diciembre de 1974. Francisco y Dionisia. Reus (Tarragona).
 Torrijos Barajola, Marc. 4 de noviembre de 1974. Emilio y Amalia. Tarragona.
 Valldepérez Pujol, Juan Eleuterio. 14 de octubre de 1974. Eleuterio y Purificación. Tortosa (Tarragona).
 Vázquez Merchán, Miguel. 9 de diciembre de 1974. Manuel y Concepción. Tarragona.
 Vázquez Pelayo, Gabriel. 30 de agosto de 1974. Juan y Francisca. Reus (Tarragona).
 Vega Benaiges, Abelardo J. 25 de mayo de 1974. Abelardo y María Cinta. Tortosa (Tarragona).
 Vicnier Bardi, Jean Marc. 4 de enero de 1974. Jean Claude y Josefa. Tarragona.
 Vidal Sans, José. 15 de diciembre de 1974. José y María Juana. Tarragona.
 Vilaaplana, Alfonso. 27 de julio de 1974. Benedicto y M. Cristina. Tarragona.
 Tarragona, 11 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro, José M. Bolart Wehrle.—404-F.